

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA DE DERECHO**

**TESIS**

**“La responsabilidad civil extracontractual y su implicancia  
en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO**

**AUTOR:**

**GUILLERMINA CLEMENTINA RODRIGUEZ ORTIZ 0000-0002-6849-0005**

**REVISOR:**

**Mg. Martin Morales Gallo**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL CIVIL Y CORPORATIVO**

**LIMA, PERÚ**

**OCTUBRE – 2020**

## **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a DIOS, a mis hijos: Reynaldo, Juan Carlos, Jorge, Jenny, Patricia, quienes fueron un gran apoyo emocional durante el tiempo en que escribía esta tesis.

## **Agradecimientos**

Mi Agradecimiento desde el fondo de mi alma, al Ingeniero Fernando Escudero por su apoyo incondicional, y a mis hijos Reynaldo, Juan, Carlos y Jenny por su apoyo económico.

### **Resumen:**

La presente investigación tiene como objetivo determinar la implicancia que tiene la responsabilidad civil extracontractual en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020

POET es una marca de limpiadores líquidos antibacteriales diluibles, considerada por muchos años la marca líder en su rubro, pertenecientes a la empresa peruana Clorox Perú S.A, usados con la finalidad de proporcionar una desinfección de cualquier superficie a la que sean aplicados.

La responsabilidad civil extracontractual, según Iberley (2018) es la reparación del daño producido a la persona o a la moral por un acto ilícito o falta de diligencia en perjuicio de la víctima. En este caso el perjuicio se da cuando un lote de antibacteriales marca POET no asegura su eficacia en la desinfección y además produce daños en la salud debido a una contaminación de bacterias incluida las Pseudomonas, lo que genera una degradación en la calidad de la producción y del servicio. La calidad de la producción y del servicio según López (2019) es la totalidad del procedimiento que se da para la creación, producción y distribución de algún producto o servicio, el cual será de beneficio o no para el cliente una vez adquirido.

La presente es una investigación aplicada no experimental transeccional correlacional, que se realizó bajo el enfoque cuantitativo aplicando la técnica de la encuesta

### **Palabras clave:**

Responsabilidad civil extracontractual, calidad, calidad de producción y servicio

**Abstract:**

The present research aims to determine the implication of extra-contractual civil liability on the quality of production or service, Case POET 2020

POET is a brand of dilutable antibacterial liquid cleaners, considered for many years the leading brand in its field, belonging to the Peruvian company Clorox Perú S.A, used with the purpose of providing disinfection of any surface to which they are applied.

The extra-contractual civil liability, according to Iberley (2018) is the reparation of the damage caused to the person or morals by an illicit act or lack of diligence to the detriment of the victim. In this case, the damage occurs when a batch of POET brand antibacterials does not ensure its effectiveness in disinfection and also causes damage to health due to contamination of bacteria including *Pseudomonas*, which generates a degradation in the quality of production and from service. The quality of production and service according to López (2019) is the entire procedure that is given for the creation, production and distribution of a product or service, which will be of benefit or not for the customer once acquired.

This is a non-experimental, transectional correlational applied research, which was carried out under the quantitative approach applying the survey technique

Keywords:

Non-contractual civil liability, quality, quality of production and service

## Tabla de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Lista de Tablas .....	x
Lista de Figuras .....	xii
Introducción .....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación .....	4
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	4
1.2 Planteamiento del Problema .....	5
1.2.1. Problema General.....	5
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3 Objetivos de la Investigación .....	5
1.3.1. Objetivo General. ....	5
1.3.1. Objetivos Específicos.....	5
1.4 Justificación e Importancia de la Investigación.....	6
1.5 Limitaciones de la Investigación .....	6

Capítulo II: Marco Teórico .....	7
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	7
2.1.1. Internacionales. ....	7
2.1.2. Nacionales. ....	8
2.2 Bases teóricas .....	10
2.3 Definición de Términos Básicos.....	12
2.3.1. Responsabilidad civil. ....	12
2.3.1. Responsabilidad civil extracontractual.....	13
2.3.2. Calidad de Producción o Servicio .....	14
2.3.3. Acción o hecho dañoso .....	15
2.3.4. Daño Producido.....	16
2.3.5. Relación de Causalidad .....	17
2.3.6. Factores de Atribución .....	18
2.3.7. Constitución de Sociedades.....	19
2.3.8. Affectio Societatis.....	20
2.3.9. Naturaleza de las Empresas.....	21
2.3.10. Planes de Acción .....	22
2.3.11. Estrategia Empresarial.....	24
2.3.12. Comportamiento Ético.....	25
2.3.13. Prestigio Social .....	26

2.3.14.	Contribución Social .....	27
2.3.15.	Responsabilidad Social.....	28
Capítulo III: Marco Metodológico .....		29
3.1	Enfoque de la Investigación .....	29
3.2	Variables.....	30
3.2.1.	Operacionalización de variables.....	30
3.3	Hipótesis .....	31
3.3.1.	Hipótesis General.....	32
3.3.2.	Hipótesis Específicas.....	32
3.4	Tipo de Investigación .....	32
3.5	Diseño de la investigación.....	32
3.6	Población y Muestra .....	32
3.6.1.	Población.....	32
3.6.2.	Muestra.....	33
3.7	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	33
3.7.1.	Técnica.....	34
3.7.2.	Instrumento de recolección de datos.....	34
Capítulo IV: Resultados .....		36
4.1	Análisis de los Resultados .....	36
4.1.1.	Distribución de frecuencia.....	36



4.1.2. Correlación.....	54
4.2 Discusión .....	59
Conclusiones: .....	61
Recomendaciones:.....	62
Referencias:.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo N° 01: Matriz de consistencia.....	64
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación .....	73

**Lista de Tablas**

Tabla 1.....	34
Tabla 2.....	35
Tabla 3.....	36
Tabla 4.....	37
Tabla 5.....	38
Tabla 6.....	39
Tabla 7.....	40
Tabla 8.....	41
Tabla 9.....	42
Tabla 10.....	43
Tabla 11.....	45
Tabla 12.....	46
Tabla 13.....	48
Tabla 14.....	49
Tabla 15.....	50
Tabla 16.....	51
Tabla 17.....	52
Tabla 18.....	53
Tabla 19.....	55
Tabla 20.....	56
Tabla 21.....	57
Tabla 22.....	57

Tabla 23.....58

## Lista de Figuras

Figura 1 : Elementos de la Responsabilidad Civil. ....	12
Figura 2: Responsabilidad Extracontractual. ....	13
Figura 3: Calidad.....	14
Figura 4: Métodos de Análisis en la Responsabilidad Civil .....	15
Figura 5: Daño Producido .....	17
Figura 6: Relación de Causalidad.....	18
Figura 7: Factores de Atribución.....	19
Figura 8: Constitución de Micro y Pequeña Empresa.....	20
Figura 9: Affectio Societatis .....	21
Figura 10: La Forma Jurídica .....	22
Figura 11: Plan de Acción.....	24
Figura 12: Estrategia Empresarial .....	25
Figura 13: Comportamiento Ético.....	26
Figura 14: Prestigio social.....	27
Figura 15: Contribución Social .....	28
Figura 16: Responsabilidad Social Empresarial.....	29
<i>Figura 17: ¿Está usted de acuerdo en que la acción o hecho dañoso se encuentra presente en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS .....</i>	<i>36</i>
<i>Figura 18: ¿Considera usted haber pasado por una experiencia donde haya acción o hecho dañoso? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>38</i>
<i>Figura 19: ¿Considera usted que el daño producido es aquel que se genera en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS .....</i>	<i>39</i>

Figura 20: ¿Cree usted que el daño producido es irreparable o incompensable? Fuente: Elaboración propia - SPSS .....	40
Figura 21: ¿Está de acuerdo en que la relación de causalidad juega un rol importante dentro de la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS .....	41
<i>Figura 22: ¿Piensa usted que la relación de causalidad debe primar en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 23: ¿Cree usted que los factores de atribución son parte de la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....</i>	<i>43</i>
<i>Figura 24: ¿Considera que los factores de atribución influyen en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>44</i>
Figura 25: ¿Está de acuerdo en que el prestigio social interfiere en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....	45
<i>Figura 26: ¿Considera usted que el prestigio social es lo fundamental en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>47</i>
Figura 27: ¿Piensa usted que la estrategia empresarial es un punto a favor de la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....	48
<i>Figura 28: ¿Está de acuerdo en que la estrategia empresarial se desempeña de manera innovadora en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>50</i>
Figura 29: ¿Considera usted que los planes de acción son la base en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....	51
<i>Figura 30: ¿Cree usted que los planes de acción se elaboran previamente a la calidad de producción o servicio? .....</i>	<i>52</i>
<i>Figura 31: ¿Está de acuerdo en que la constitución de sociedades cumple un rol fundamental en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS .....</i>	<i>53</i>

*Figura 32: ¿Considera usted que la constitución de sociedades influye legítimamente en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS.....54*

## Introducción

Actualmente, es muy frecuente encontrar casos de responsabilidad extracontractual en diferentes partes del mundo; se sabe que los aparatos judiciales la mayor parte del día se encargan de resolver indemnizaciones, procesos, entre otros. La razón principal es porque se han ido adaptando a lo que normalmente llaman sistema de responsabilidad por culpa y se ven obligados a pagar alguna indemnización a la persona a la que le causaron el daño; en otros países la persona que causo el daño se ve obligada a pagar el daño y algo extra para dicha persona porque realmente lamenta el daño ocasionado y quiere ver la mejor manera de repararlo, es dinero que sale de su propio bolsillo y también se ve en el marco de las leyes que rijan en su país.

En el Perú la responsabilidad extracontractual se ve desde otra perspectiva, si llega a ponerse en riesgo a otra persona, se pagará la indemnización siempre y cuando la sociedad tenga el dinero necesario para poder hacerlo y contar con seguros suficientes. Existe el sistema de causalidad adecuada para identificar las causas por las cuales se comete un daño hacia la otra persona; sin embargo, en el caso de los automóviles cuando surgen accidentes la víctima es la que tiene que pagar el daño lo cual no está mal, pero no puede considerarse como una acción justa.

A pesar de la situación que el mundo está atravesando, se presentan casos de responsabilidad civil extracontractual, el que más ha alarmado a la población peruana hace poco fue el Caso Poett. Su línea de desinfectantes era una de las más conocidas y vendidas en el mercado desde hace muchos años, aseguraba ser marca líder sin embargo justo en esta coyuntura se descubrió que realmente era perjudicial para la salud y que no era seguro que cumpla el rol de desinfectar así que su uso debía ser prohibido inmediatamente. Ellos aseguraban que desinfectaban y eliminaba las bacterias de la casa u otra superficie; era lo que se presentaba en los

productos utilizados para elaborar esta sustancia sin embargo todo se comprobó luego de muchos años, la empresa busco reivindicarse ofreciendo disculpas a sus clientes y aperturando un canal de llamadas al cual era difícil contactarse porque sonaba como ocupado y nadie daba respuesta, a lo que los ciudadanos al enterarse empezaron a dar sus quejas a través de las redes sociales.

Por consiguiente, el trabajo realizado se articula de la siguiente manera:

En el capítulo I, abarcará todo lo relacionado al problema de investigación es por ello que se plantea lo que es la responsabilidad civil extracontractual, se menciona la realidad problemática, el problema general, problemas específicos, objetivo general y objetivos específicos, de la mano con algunas ideas que refuerzan la investigación y la hacen más viable.

En el capítulo II, se precisarán todos los factores que corresponden al marco teórico. Es por ello que se establece un enfoque en sus antecedentes tanto internacionales como nacionales, que según la doctrina o el código permita formar una noción del tema que se irá abarcando.

Después se vincularán conceptos relacionados a la responsabilidad civil extracontractual, tales como acción o hecho dañoso, calidad de producción o servicio, affectio societatis, planes de acción entre otros términos presentes en la sección denominada definición de términos básicos.

En el capítulo III, se mencionará cual fue la metodología de la investigación, los factores que intervienen, las hipótesis, población, muestra, método de investigación y mecanismos y estrategias de recopilación de datos.

En el capítulo IV, se interpretará respecto al análisis de resultados como se puede confirmar o denegar lo planteado anteriormente en el marco de las hipótesis.



Es por ello que, en la sección final del trabajo, se presentarán las conclusiones y recomendaciones para que se pueda sintetizar y concluir todos los detalles mencionados en todo el proceso de la investigación.

## Capítulo I: Problema de la Investigación

### 1.1 Descripción de la Realidad Problemática

En el mes de julio del año 2020 la empresa Clorox Perú S.A. anunció que retiraba del mercado los antibacteriales de la marca Poett fabricados en el Perú antes del 30 de junio del 2020 ya que no garantizaban la desinfección y además podían ser perjudiciales para la salud.

El problema radicaba en que existió una contaminación debido a diversas bacterias, incluidas la Pseudomonas que se encuentran generalmente en el suelo, el agua y en el medio ambiente en general, lo cual según la empresa podría provocar problemas de infección en la piel, infecciones en las vías urinarias o neumonía.

Esta situación provoca que se hayan producido daños, no solo a nivel de salud con las implicancias que se ven en el párrafo anterior sino también de índole económico y social, y es aquí donde entra a tallar la responsabilidad civil. Esta figura de la responsabilidad civil consta de dos aristas, la primera, la responsabilidad civil contractual, la cual hace referencia a los daños que se ocasionan por el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso de un contrato; y en segundo lugar y aquella en la que se centrará esta investigación, se encuentra la responsabilidad civil extracontractual en la cual se perjudica a la persona y la moral, el mismo que debe ser indemnizado de inmediato, esta investigación abordará.

Con todo lo anterior expuesto, el presente trabajo de investigación responderá de manera científica, a la pregunta: ¿De qué forma la responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020?, y específicamente a las preguntas ¿Cómo la acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social?, ¿ De qué forma el daño producido atenta contra la estrategia empresarial?, ¿ De qué forma la relación de causalidad

atenta contra los planes de acción?, ¿Cómo implican los factores de atribución en la constitución de sociedades?.

## **1.2 Planteamiento del Problema**

### **1.2.1. Problema General.**

- ¿De qué forma la responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020?

### **1.2.2. Problemas Específicos.**

- ¿Cómo la acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social?
- ¿De qué forma el daño producido atenta contra la estrategia empresarial?
- ¿De qué forma la relación de causalidad atenta contra los planes de acción?
- ¿Cómo implican los factores de atribución en la constitución de sociedades?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1. Objetivo General.**

- Determinar la implicancia que tiene la responsabilidad civil extracontractual en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020.

### **1.3.1. Objetivos Específicos.**

- Analizar la implicancia que tiene la acción o hecho dañoso en el prestigio social.
- Detallar la forma en que el daño producido atenta contra la estrategia empresarial.

- Establecer la forma en que la relación de causalidad atenta contra los planes de acción.
- Mencionar la implicancia de los factores de atribución en la constitución de sociedades.

#### **1.4 Justificación e Importancia de la Investigación**

Esta investigación se justifica en cuanto la problemática afecta a la sociedad en general, ya que como se ha explicado con anterioridad, existe un daño directo hacia la persona, además este trabajo de investigación, sus conclusiones y recomendaciones servirán como base para próximos trabajos que se dediquen a estudiar casos similares al presentado en esta investigación y cuál es la incidencia de la responsabilidad civil extracontractual.

#### **1.5 Limitaciones de la Investigación**

La principal limitación de la investigación presente fue la pandemia generada por el virus del COVID-19 y el Estado de Emergencia decretado en el Perú, el cual afectó de manera significativa el llevar a cabo de ciertos métodos de recolección de datos tales como la encuesta, lo cual aplazó la entrega de investigación respecto al plazo establecido en un inicio.

Otra limitación fue la referente al aspecto económico, ya que además del costo alto que conlleva realizar una investigación, la situación actual en consecuencia del Coronavirus originó que el dinero que estaba destinado para la misma tuviera que ser destinado para cubrir gastos personales que no estaban previstos en primera instancia.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Internacionales.

Los autores (Pozo, Diz, & Caldas, 2019), en su publicación “Sobre la naturaleza de la responsabilidad extracontractual por los actos practicados en el ámbito de la Unión Europea por sus instituciones” busca examinar la naturaleza de la responsabilidad extracontractual por actos lícitos e ilícitos, así como la importancia de la regulación de la actuación de funcionarios. También nos indica que el procedimiento para interposición de un recurso por responsabilidad extracontractual en la Unión Europea (UE), se resume en legitimación activa y pasiva.

El autor (Vélez, 2019), en su publicación “Responsabilidad Civil Extracontractual ¿Quo Vadis?” busca presentar una demanda de daños y perjuicios contra un tercero a lo que se le llama Ley del sistema de compensaciones por accidentes de trabajo la cual limita de responsabilidad a un municipio y procede dicha aplicabilidad de responsabilidad estricta frente a un producto de consumo contaminado. La ley posee política pública y general como es la de conceder la inmunidad al patrono contra los daños siempre y cuando este pueda encontrarse asegurado.

En la publicación “Responsabilidad Extracontractual del Estado Colombiano por Afectación al Principio Básico de Sostenimiento Ambiental” precisa que de acuerdo al principio de equidad, sostenibilidad ambiental, debe prevalecer el bienestar sea particular o colectivo, el estado no debería soportar ni permitir lesiones que dañen al bien común de su sociedad ni mucho menos que atañen o vayan en contra de sus principios es por ello que se debe realizar un análisis para poder detectar problemas y priorizar soluciones (Rodríguez, 2019).

Según los autores, en el artículo “Responsabilidad Civil Extracontractual” señalan que hubo un hecho que permite determinar que una persona fue la que realizó todo el proceso desde plantear, fabricar, vender a ello adjunto dos causas dentro del mismo pleito la cual presento ante el Tribunal Supremo el cual rechazo su argumento bajo la teoría de responsabilidad de productos defectuosos, para el tribunal una responsabilidad muy estricta es diferente a lo que el demandado solicitaba, el tribunal dicta elementos de acción, defectos de diseño y fabricación (González & García, 2018).

Según los autores (González & Villarino, 2016) en su publicación “Responsabilidad Civil extracontractual” hace referencia a la Ley de municipios autónomos y la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado lo cual insta a ser una norma de quien puede ser procesado o no, en este caso los menores no, ya que están bajo la responsabilidad de un tutor o apoderado incluso menciona que se debió tomar en cuenta las interpretaciones del Tribunal Supremo.

### **2.1.2. Nacionales.**

En la publicación “¿Cómo resolver un caso de Responsabilidad Civil?” precisa cuales son los elementos dentro de los cuales están el daño, el hecho generador, la relación de causalidad de la responsabilidad civil y va señalando los artículos aplicables correspondientes a cada uno de los elementos y como estos se deberían dar de una manera correcta incluso realizando un análisis de los hechos previamente ya sea material o de imputación (Santos, 2016).

Según el autor Cheffer (2016), en su publicación “La Responsabilidad Contractual y Extracontractual en el laberinto del PJ” explica sobre el caso de trabajador que falleció en Ica siguiendo las órdenes de su superior, precisa que si hay fallos esto afecta gravemente a la aplicación del derecho, una de las causas del caso mencionado fue que el trabajador era obligado a realizar actividades que no estaban dentro de su contrato laboral, por lo que la familia pide justicia.

En la publicación “Los cuatro elementos de la responsabilidad civil extracontractual” menciona los elementos constitutivos de dicha responsabilidad dentro de ellos se encuentra la acción o hecho, el daño producido, la relación de causalidad y los factores de atribución en el que el autor da a entender cuál es la relación desde el punto de vista penal y como se aplica en el derecho civil

Según la publicación “Hacia una visión integral de las funciones de la responsabilidad civil extracontractual en el resarcimiento del daño moral” busca explicar cómo es que los magistrados no toman en cuenta todo el rol de la conducta y que a veces las sanciones son mayores o abusivas a las que debería tener el tutelar, hace un enfoque lo que viene a ser el daño moral y los análisis previos que conciernen a los elementos de dicha responsabilidad civil extracontractual (Roca, 2019).

Según el autor Ponce Ostolaza (2016), en su publicación “Fundamentos para la exigencia de responsabilidad civil extracontractual de las personas Jurídicas, como consecuencia de un daño moral: Trujillo” precisa las dimensiones y los efectos que tiene la responsabilidad civil y los atributos de la persona jurídica desde la producción del producto, el nombre, la imagen pública, la jurisprudencia comparada entre otros.

## 2.2 Bases teóricas

Según los autores, en el artículo de revisión “La responsabilidad civil en las relaciones jurídicas originadas por la prestación de servicios médicos” refieren a Rosello (2015), “En el caso de la responsabilidad civil, se discute acerca del origen contractual o extracontractual de la responsabilidad civil del médico en Cuba, aunque en los planos doctrinal y legal gana cada vez más adeptos la teoría que aboga por la unificación de ambas variantes de responsabilidad” (Fernández, Corría, Sarduy, & Rodríguez, 2020).

En el artículo “Obligaciones y responsabilidad civil” se manifiesta que la publicación engañosa respecto a un producto o servicio puede ser considerado un delito, conforme a las leyes que se apegan en el país de Chile, así mismo, es muy probable que esta cause un daño en unos diferentes aspectos que abarque el receptor, en este caso el público, que en este hecho adquieren un producto, sin tener el conocimiento que a futuro pueda originarse una situación negativa y pernicioso. Por otro lado, los efectos pueden tener infracciones severas. (Díaz, 2018)

En el artículo “Análisis jurídico de la responsabilidad civil extracontractual derivada del daño ambiental por la producción de ladrillos en Jauja, Junín” se evidencia el daño ambiental, además se percibe riesgo de salud a los pobladores y al ecosistema que rodea la ubicación, dicha actividad, la cual es la elaboración de ladrillos, suele ser contaminante. Este caso se debe visualizar desde un enfoque de derecho ambiental, así mismo es elegible optar por diferentes sanciones severas a los causantes de estas acciones (Montero, Romero, & León, 2018).



Emhart (2013) explica en su artículo de doctrina titulado “Entre reparación y distribución: la responsabilidad civil extracontractual como mecanismo de distribución de infortunios” explica que la justicia correctiva es la teoría que mejor aborda la práctica de la responsabilidad extracontractual, además expone que no se pueden separar las demandas de la justicia correctiva y distributiva de la responsabilidad extracontractual.

Deakin (2014) en su artículo doctrinal titulado “La evolución de la responsabilidad extracontractual” expresa que la responsabilidad civil extracontractual es ineficaz, ya que solo una mínima parte de las personas que son víctimas de algún perjuicio reciben una indemnización y da como ejemplo y de esto al Reino Unido donde a pesar de existir un fondo de compensación en casos de accidentes de tránsito existe sin embargo una pequeña pero importante cantidad de personas que nunca reciben compensación alguna.

## 2.3 Definición de Términos Básicos

### 2.3.1. Responsabilidad civil.

Según la doctrina La Responsabilidad Civil precisa que deben cumplir con los tres requisitos que son: que genere un riesgo específico, que tenga un interés económico y por último que tenga un beneficio para la persona que lo realice. En la responsabilidad por riesgo debe estar presente el riesgo a la vida y por ello se considera la responsabilidad de la persona que causó el daño (Martínez, 2007).

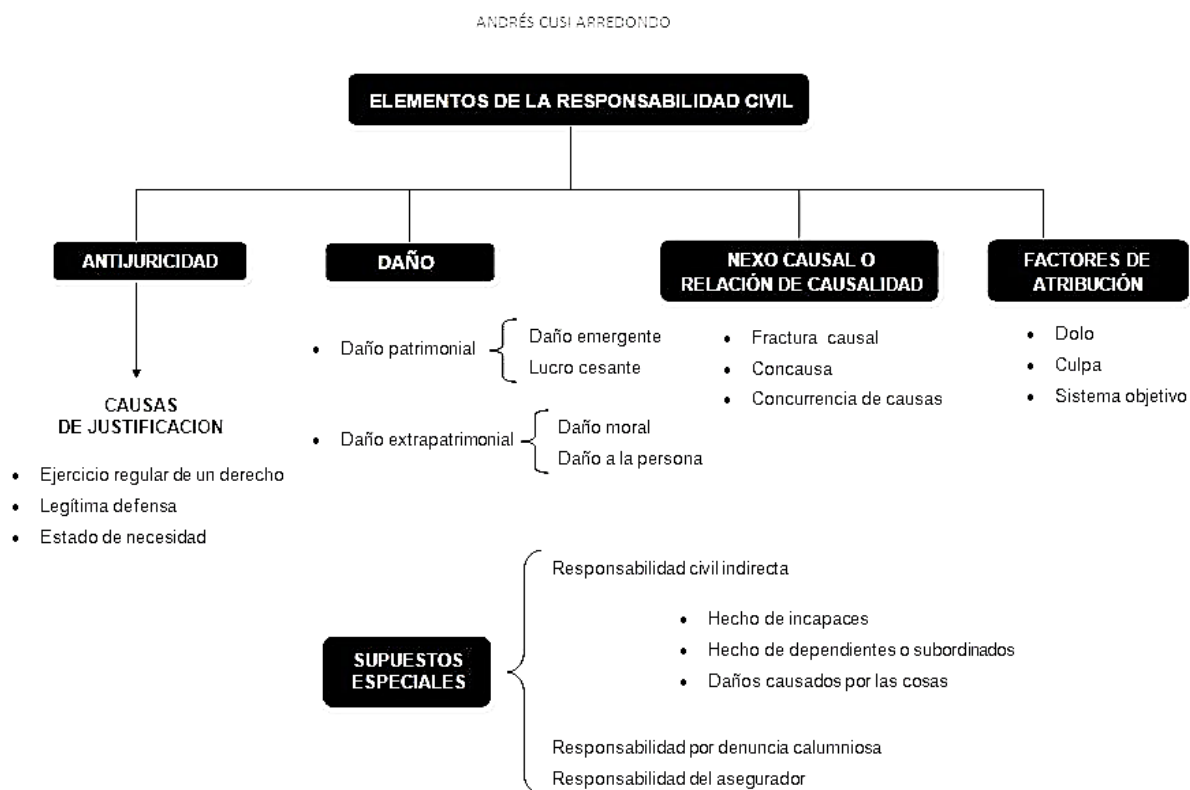


Figura 1 : Elementos de la Responsabilidad Civil.

Según la imagen se puede apreciar los cuatro elementos de la responsabilidad civil entre ellas se encuentran: La antijuricidad, el daño, el nexo causal o relación de causalidad, factores de atribución y una subclasificación que son los supuestos especiales (Arredondo, 2015).

### 2.3.1. Responsabilidad civil extracontractual

Según el Código Civil Peruano Vigente señala que La Responsabilidad Civil Extracontractual se regula desde el Art. 1969 al 1988. En el Art. 1969 precisa “Aquel que por dolo o culpa causa un daño a otro está obligado a indemnizarlo. El descargo por falta de dolo o culpa corresponde a su autor”. Según doctrina que responsabilidad civil es reparar un daño previo que se produjo, repone a la víctima de la acción que causó, enfocándose en el sector de los empresarios impone toda la responsabilidad de algún acto ilícito o falta de diligencia en ellos. Es así que se comprueba que puede existir una doble culpa, por ejemplo: La primera por el auxiliar del daño y la segunda por el hecho ajeno mediante la falta de diligencia (Iberley, 2018).

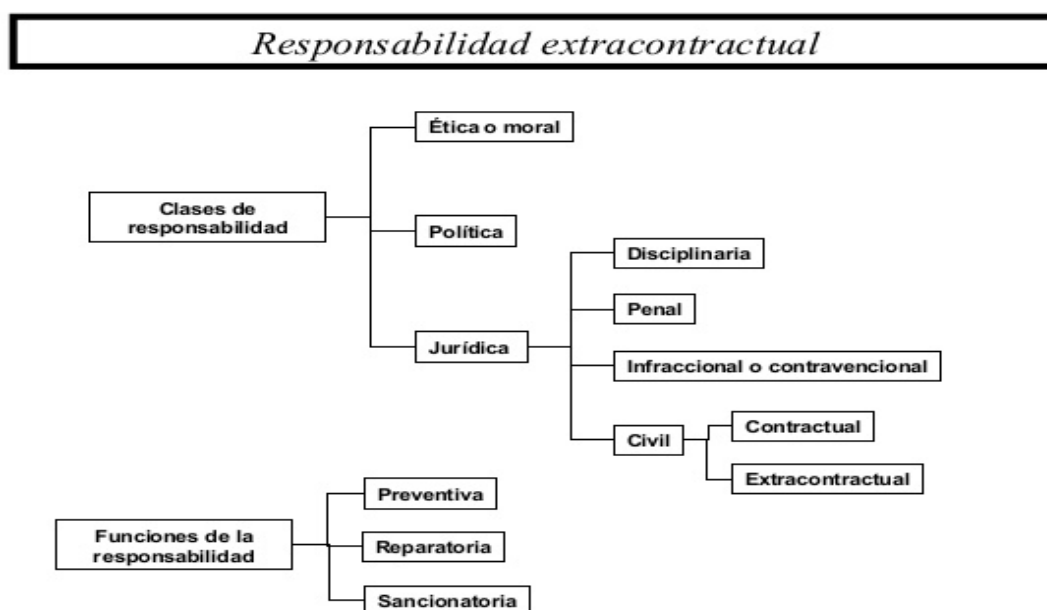


Figura 2: Responsabilidad Extracontractual.

En el organizador se muestra las clases de responsabilidad responsabilidad extracontractual, se clasifican en tres: Ética o moral, Política y Jurídica; esta última se subclasifica en cuatro: Disciplinaria, Penal, Contravencional y Civil. También se puede observar las funciones que son la preventiva, reparatoria y sancionatoria (Díaz, 2014).

### 2.3.2. Calidad de Producción o Servicio

El Código Civil Peruano Vigente precisa que La Calidad de Producción o servicio se encuentra regulado desde el Art. 1132 al 2122 donde precisan las obligaciones de dar y de hacer. Según la doctrina el servicio puede ser de base global pero siempre van a existir derivados, es la compra de algún producto adquirido, desde el punto de vista del cliente considerara los beneficios que le brinden, la calidad de producción es todo el proceso que se va desarrollando tales como, la idea, el marketing, la creación, control de costes. Esto genera el mix de utilidades donde intervienen la calidad de producción más el servicio (López, 2019).



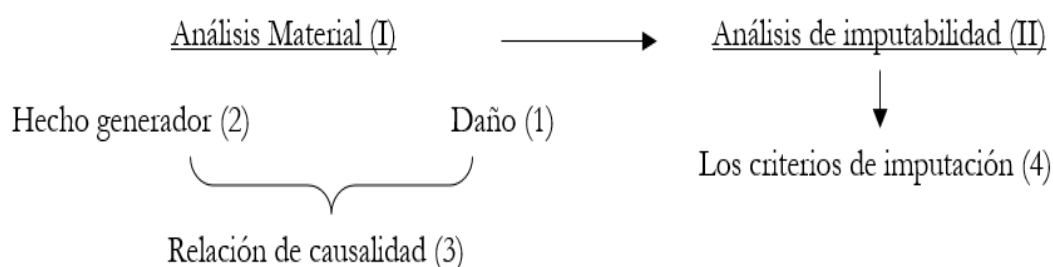
Figura 3: Calidad

El organizador refleja el ciclo de la calidad en las dimensiones como el cliente que es el principal objetivo, debe ofrecerle un buen servicio, en los precios tiene que haber un balance, ni

tan elevado porque así no atraerían a la clientela ni tan bajo porque no tendrían ganancia en relación a los costos. La productividad es la creación del producto y como se brinda y finalmente la trazabilidad es la serie de pasos que se siguió para elaborar el producto (Site, 2017).

### 2.3.3. Acción o hecho dañoso

Según el Código Civil Peruano Vigente señala que La acción o hecho dañoso se encuentra regulado en el Art.1985 y tiene gran importancia ya que se vio influenciado por códigos de diferentes países entre ellos el italiano, que fueron los primeros en crearse. En lo que se basa la doctrina para la acción o hecho dañoso es en el proceso del daño, analizar también el motivo o lo que quería obtener el grupo al que se le acusa intervienen los procesos previos al hecho pero se suprimen ciertas condiciones que son en caso el daño se produjera previamente o anteriormente, pero lo que si estima es el número de víctimas que el daño trajo consigo lo cual da como consecuencia el hecho dañoso (Martínez, 2007).



Dónde:

En el análisis material se halla al causante fáctico	En el análisis de imputación se halla responsable
--	---

Figura 4: Métodos de Análisis en la Responsabilidad Civil

Según la imagen mostrada se señalan los métodos de análisis y que acciones se toma en cuenta para determinar las causantes y el culpable en dicho caso, cuantos hechos o criterios se encuentran en el problema (Santos, 2016).

#### **2.3.4. Daño Producido**

El Código Civil Peruano Vigente precisa que El Daño Producido se encuentra regulado en el Art. 1332 el cual señala “si el resarcimiento del daño no pudiera ser probado en su monto preciso, deberá fijarlo el juez con valoración equitativa”. Según la doctrina la persona a la que se le produce el daño va a reclamar que este se le sea reparado algunos daños pueden ser indemnizados como la salud, la libertad, autodeterminación sexual y la integridad física. La clasificación de daños puede ser patrimoniales y extrapatrimoniales, se determina como delito. Hay daños que necesitan operaciones o son accidentes y no pueden manejar alguna parte de su cuerpo, lo que produce el daño físico, se determina como concepto autónomo (Marín, 2019).

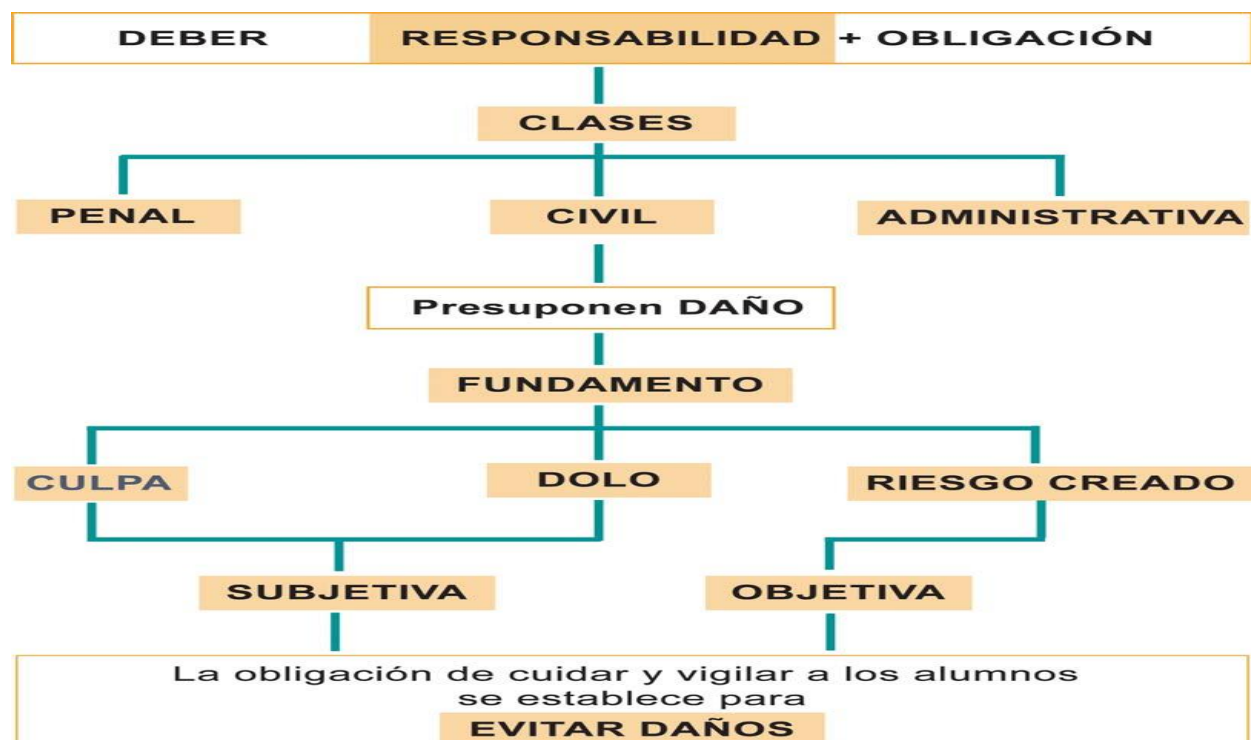


Figura 5: Daño Producido

En el organizador sobre el daño producido se define a que se le considera daño y que tiene que seguir en caso haya culpa, dolo o un riesgo creado como dejar a alguien sin la capacidad de moverse, una operación, entre otros (Iberly, 2018).

### 2.3.5. Relación de Causalidad

Según el Código Civil Peruano Vigente señala que La Relación de Causalidad se encuentra regulado entre el Art. 1969 y 1970 las cuales son indemnización por daño moroso y culposo, el segundo es la responsabilidad por riesgo. Para la doctrina la relación de causalidad es la protección a la que el agente debe responder, hay diferentes causalidades como la de lógica, de las ciencias, jurídica. En el caso concreto, la obligación es de indemnizar (Ochaíta, 2006).



Figura 6: Relación de Causalidad

Como se aprecia el gráfico recorre un ciclo teniendo en cuenta las características de acción y resultado en un punto de vista filosófico teniendo como base la estructuración del delito es decir entre el ser y no ser (Buendía, 2016).

### 2.3.6. Factores de Atribución

Según el Código Civil Peruano Vigente señala que Los factores de atribución se encuentra regulado dentro del Art. 1970 y lo que se explica desde la psicología es que la conducta se basa en la atribución y los factores se determinan en personalidad y situacionales, se estudia las causas del éxito y del fracaso teniendo en cuenta las dimensiones como el control, la habilidad. En los factores biológicos destaca la evolución del individuo, como va creciendo tanto en el ámbito





jurídica o la persona física que es socio. Establecen límites que van de la mano con cuántos socios puede haber o si tiene que ser único excepto las unipersonales (Blancarte, 2008).

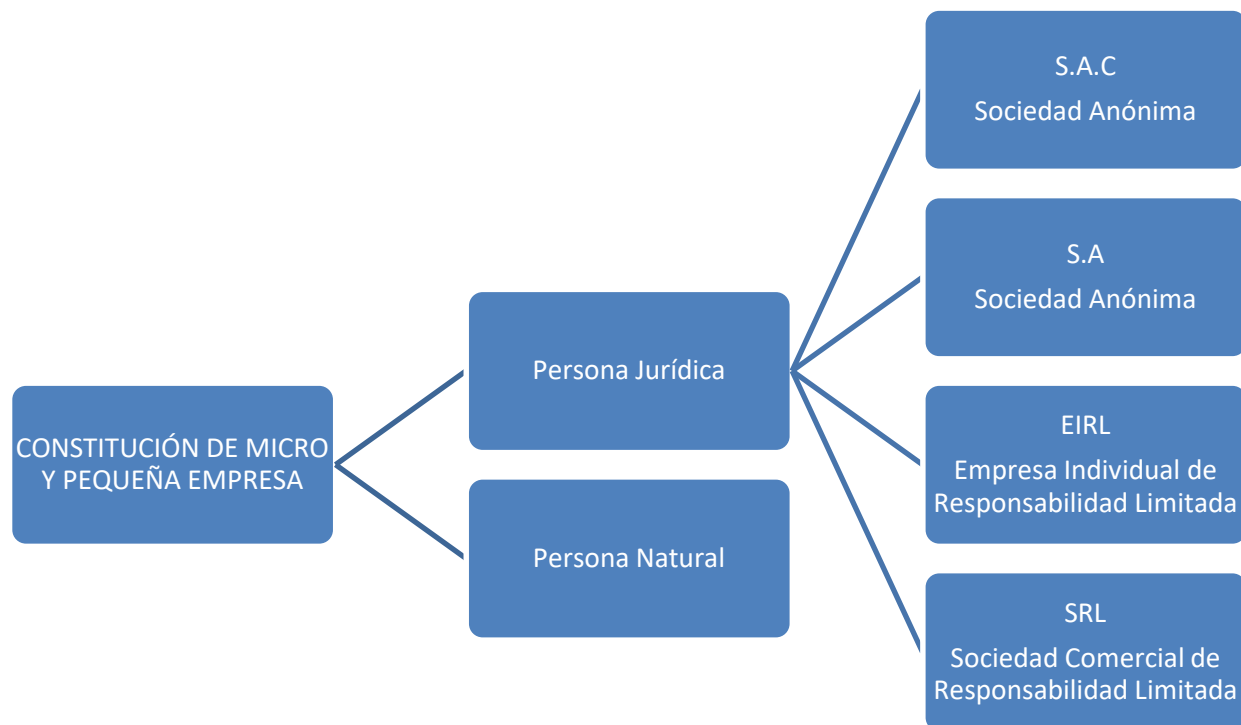


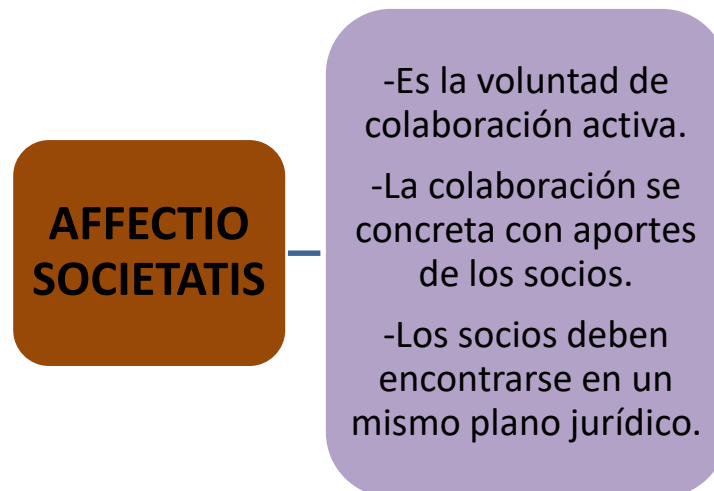
Figura 8: Constitución de Micro y Pequeña Empresa

Según el organizador muestra cómo se constituye las sociedades, es un ejemplo de lo que pasa con las micro y pequeña empresa, vendría a ser la persona jurídica la que establece relaciones con sociedades como S.A.C, S.A, EIRL, SRL (Congreso, 1999).

### 2.3.8. Affectio Societatis

Según la Ley N.º 26887 “Ley General de Sociedades” la Affectio Societatis se encuentra dentro de esta ley. En el marco de la doctrina la affectio societatis es elemento y parte esencial de un contrato de sociedad, para el derecho romano era considerada la intención para formar una sociedad es decir relacionarse con otros y así hacerse socios, es una colaboración consciente e

igualitaria entre todos los socios o contratantes, también se reconoce como la voluntad de colaborar y participar activamente (Alcalde, 2018).



*Figura 9: Affectio Societatis*

Según el gráfico señala el concepto de la affectio societatis y el rol que cumplen los que se encuentran dentro de ella (Dehter, 2019).

### **2.3.9. Naturaleza de las Empresas**

Según la doctrina La naturaleza de las Empresas, es cómo surgió la idea, la creación. Aporta a ver el cambio que ha ido teniendo la empresa tanto en su organización como en su desempeño, con el paso del tiempo muchas de estas se vuelven más independientes y requieren

por lo menos comunicación formal, nuevas oportunidades para que el trabajador goce de libertad formal y se sienta bien en el lugar en el que está. Un elemento importante es el liderazgo (Vial, De Castro, & Sánchez, 2014).

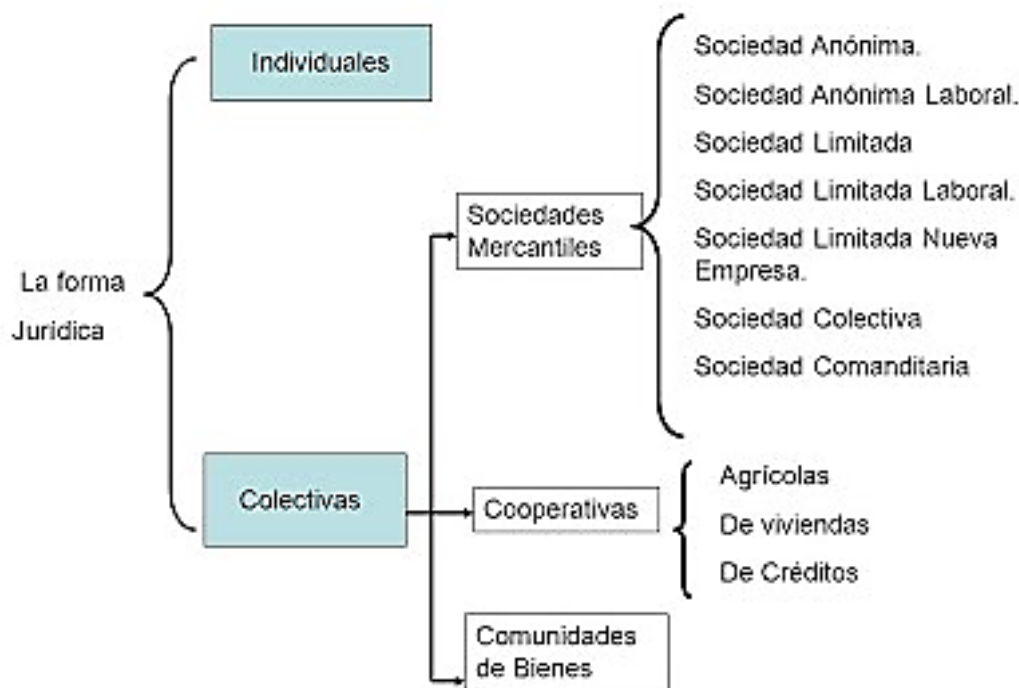
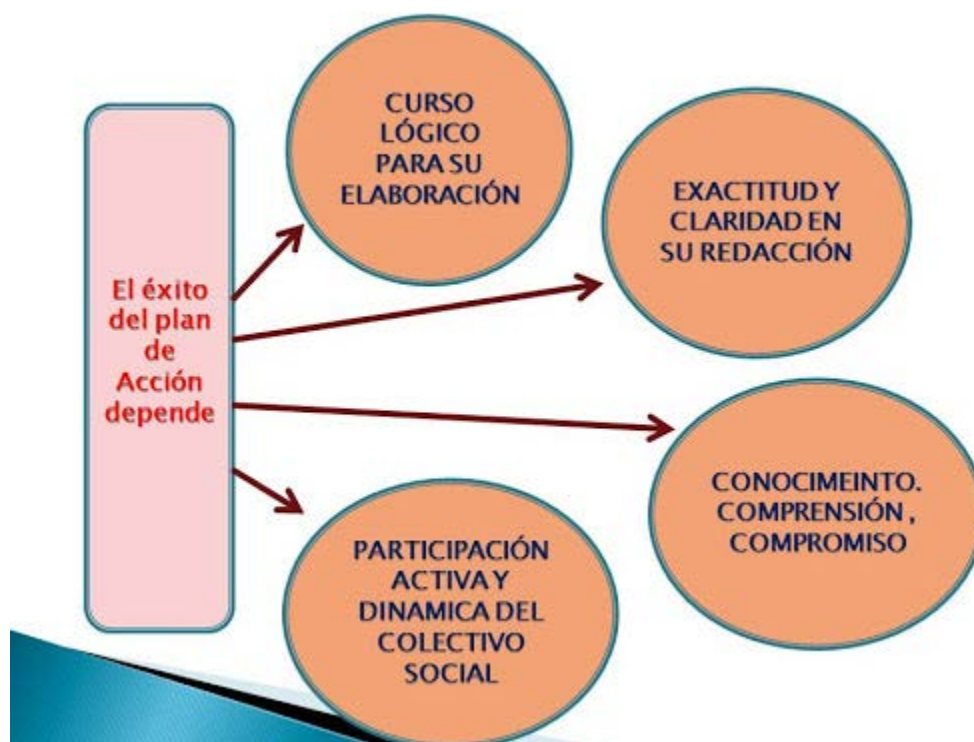


Figura 10: La Forma Jurídica

La imagen muestra la naturaleza de las empresas pueden ser individuales o colectivas, la segunda se subdivide en tres que son Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Comunidad de bienes. Las Sociedades tienen una larga clasificación mientras que las Cooperativas solo tiene tres divisiones (Argudo, 2018).

### 2.3.10. Planes de Acción

Según la doctrina los Planes de Acción constituyen el primer punto de cualquier ciclo, donde se debe considerar cual es el problema que se intenta solucionar, cual es la situación actual de la situación problemática y como esta puede ser solucionada con los instrumentos con los que se cuenta. Explica además que para que los objetivos finales se alcancen con efectividad, es necesario que las metas para lograr el mismo sean medibles y se organicen en un espacio y tiempo



determinado. (Beltrán Latorre, 2003)

*Figura 11: Plan de Acción*

El gráfico muestra las características que se requieren para que un plan de acción pueda funcionar de manera eficiente, tal como una correcta redacción del mismo como la participación activa de las personas que lo llevarán a cabo. (Universidad Santo Tomás)

### **2.3.11. Estrategia Empresarial**

Según la doctrina señala que la Estrategia Empresarial es la existencia de productos vendidos y cuál es el que tuvo más relevancia, estrategias para hacer que el consumidor llegue a comprar sus productos y los prefiera dentro del mercado, para ello se guían de quien es su competencia, que es lo que pueden poseer ellos que otras empresas no tengan y así poder lograr un mejor posicionamiento de la empresa, empleando distintas estrategias para poder comercializar y dar a conocer lo que la empresa brinda al público (M., 2018).

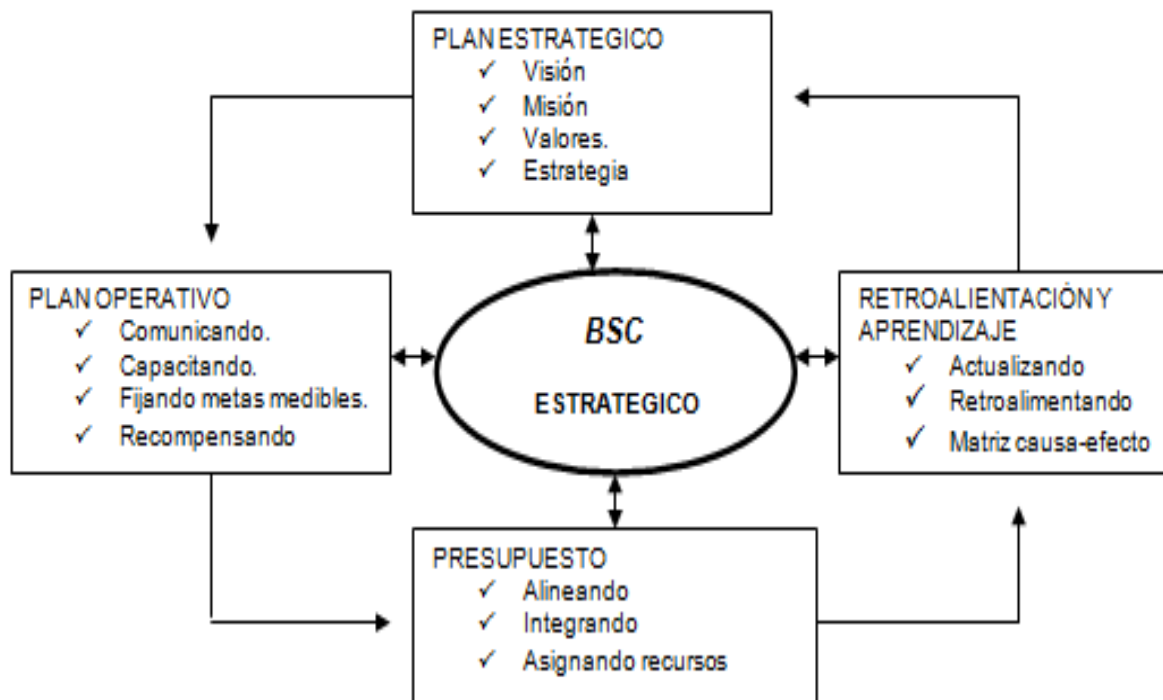


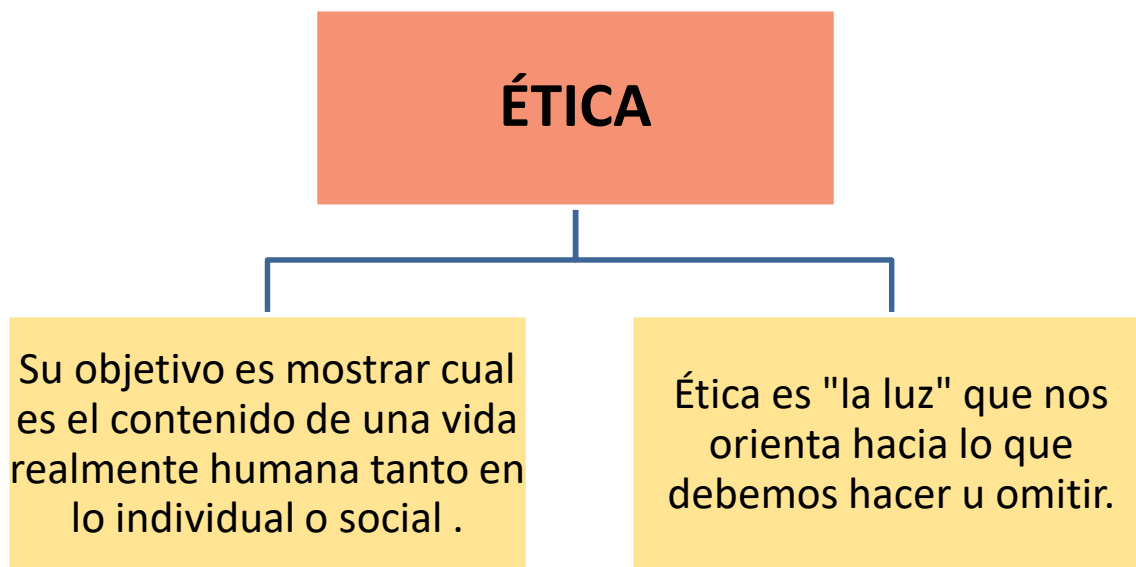
Figura 12: Estrategia Empresarial

Según el diagrama muestra los lineamientos a seguir como el plan operativo, el estratégico, el presupuesto que se designara y la retroalimentación y aprendizaje. Cada uno menciona los principales factores a tomarse en cuenta de una manera clara y concisa (Costa, 2012).

### 2.3.12. Comportamiento Ético

Según el punto de vista comunicativo señala que el Comportamiento Ético de las Personas Jurídicas en este caso el comportamiento ético de los periodistas no debe tener un mal comportamiento antiético de los integrantes de una empresa, debe haber transparencia en lo que

presenten, es por ello que existen cláusulas que la respaldan dentro de la norma legal. Establecen principios de la empresa y se ve relacionado al Código de Ética. Se rigen parámetros y dichos límites para que según la carrera definida se basen en valores y no realicen algo antiético que no va de acorde a lo que se señala (Herrán, 2005).



*Figura 13: Comportamiento Ético*

Según el gráfico, nos muestra la definición de Ética y de que palabra proviene, es un concepto general. También se precisa cuál es su objetivo en la sociedad (Carpio, 2019)

### **2.3.13. Prestigio Social**

El Prestigio Social señala según el punto de vista lingüístico a un valor positivo que facilita la escala social, los patrones son diferentes debido a que parten del género ya sea masculino o femenino. La identificación del grupo, se diferencia por sus palabras empleadas, el



vocabulario que usan. Siguen delimitando los porcentajes en base a la clase social en que las personas se encuentren, los dialectos y acentos sociales. Como se aprecia la mayor parte va de la mano con el factor socioeconómico, las personas ya no tienen tanta conciencia lingüística como antes (Silva-Corvalán, 2001).



Figura 14: Prestigio social

En la imagen se puede visualizar la estructura que sigue el prestigio social y como se va relacionando con otros aspectos como las formas, los códigos, funciones, órdenes y acontecimientos del lenguaje (Faridde, Responsabilidad Extracontractual, 2014).

#### 2.3.14. Contribución Social

Según la doctrina La Contribución Social señala que es la información y distribución que lleva una empresa como el salario de los empleadores, el financiamiento en seguridad. El punto parte del desarrollo económico a través de cotizaciones. Se clasifican en impuestos, grandes

inversiones de capitales, lo que busca América Latina es alcanzar de prisa los niveles de vida económico y también culturales. Así invita a los países a desarrollarse siguiendo el marco histórico y geográfico de su país para saber cuáles son sus antecedentes y como reforzarlos para lograr el nivel anhelado (Sociales, 2007).



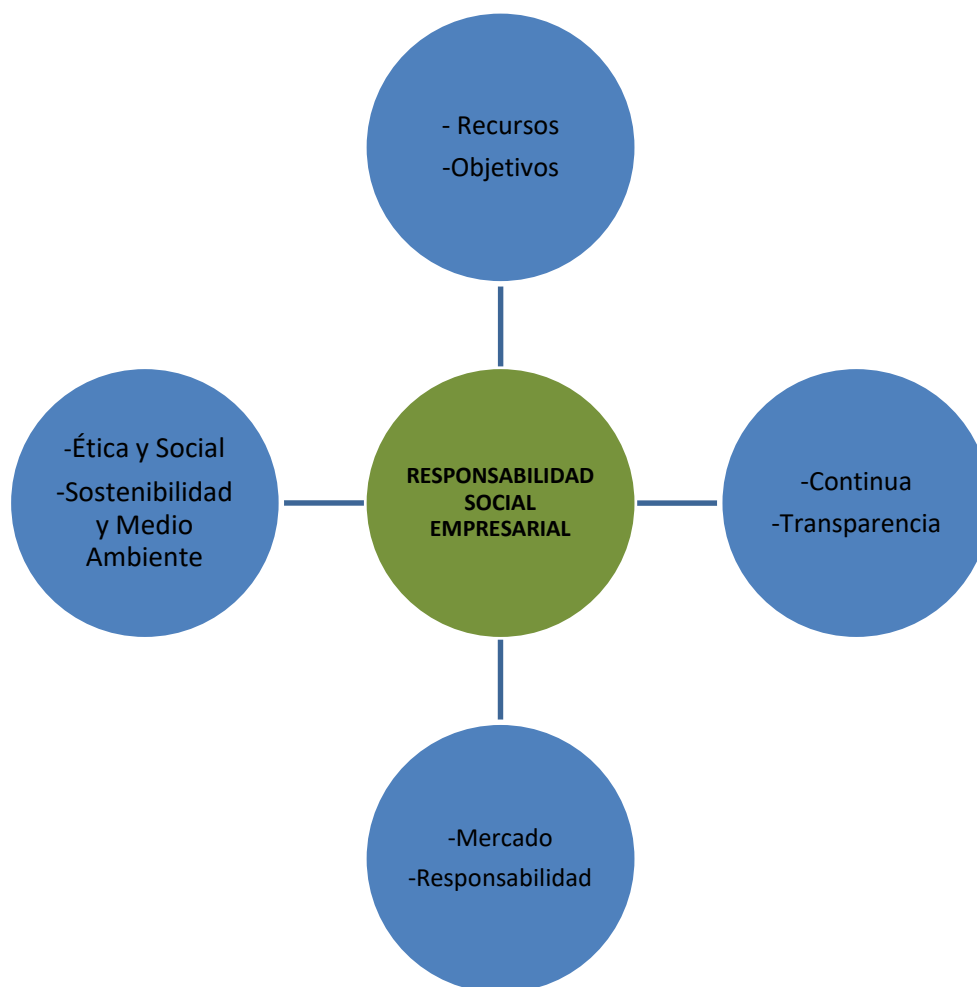
*Figura 15: Contribución Social*

En este gráfico se puede observar que es la contribución social y la finalidad que tiene no solo para una comunidad sino también para la empresa u otro sector pequeño (Parra, 2011).

### **2.3.15. Responsabilidad Social**

Según el punto de vista empresarial La Responsabilidad Social es un factor de competitividad, junto con la creación de la empresa, es un beneficio económico que va con la base social e incluso ecológico, se comprobó que, si los empresarios incluyen la responsabilidad social, hay un cambio positivo. Trae beneficios como una mejor organización, reputación, mejora

la competitividad en busca de satisfacer las necesidades que requerían anteriormente (Ucin, 2009).



*Figura 16: Responsabilidad Social Empresarial*

En esta imagen se puede apreciar el enfoque de la responsabilidad social empresarial que son, por ejemplo: los recursos y objetivos, la ética, transparencia entre otros (Capel, 2020).

### **Capítulo III: Marco Metodológico**

#### **3.1 Enfoque de la Investigación**

El trabajo de investigación actual se ha realizado bajo el enfoque cuantitativo. Este enfoque recolecta datos para validar la hipótesis basándose en la medición numérica y el análisis de estadísticas, esto con el objetivo de fijar patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Se aplicará la técnica de la encuesta de opinión para lo cual se usará un cuestionario que contiene 16 preguntas para recolectar datos, esto con el fin de entablar una relación entre la responsabilidad civil extracontractual y el derecho civil peruano con respecto al Caso POET.

## **3.2 Variables**

### **3.2.1. Operacionalización de variables.**

#### **3.2.1.1. *Variable independiente (X-1).***

Responsabilidad civil extracontractual

##### **3.2.1.1.1. *Dimensiones***

- Responsabilidad civil extracontractual desde la experiencia nacional.
- Responsabilidad civil extracontractual desde la experiencia comparada.

##### **3.2.1.1.2. *Indicadores.***

- La acción o hecho dañoso

- El daño producido
- La relación de causalidad
- Los factores de atribución

### **3.2.1.2. Variable dependiente (Y-2).**

Calidad de producción o servicio

#### **3.2.1.2.1. Dimensiones**

- Objetivo empresarial de la persona jurídica
- Identidad de las personas jurídicas
- Reputación y competencia
- Prestigio social

#### **3.2.1.2.2. Indicadores.**

- Constitución de sociedades
- Afettio societatis
- Naturaleza de las empresas
- Planes de acción
- Estrategia empresarial
- Comportamiento ético de las personas jurídicas
- Prestigio social
- Contribución social
- Responsabilidad social

## **3.3 Hipótesis**

### **3.3.1. Hipótesis General.**

- La responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020.

### **3.3.2. Hipótesis Específicas.**

- La acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social.
- El daño producido atenta contra la estrategia empresarial.
- La relación de causalidad atenta contra los planes de acción.
- Los factores de atribución en la constitución de sociedades.

## **3.4 Tipo de Investigación**

El tipo de investigación es no experimental, debido a que se examinan los fenómenos en su medio natural sin hacer ningún tipo de modificación sobre alguna de las variables (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

## **3.5 Diseño de la investigación**

Este trabajo de investigación intenta explicar la relación entre la responsabilidad civil extracontractual y el derecho civil peruano por ende se tuvo un diseño no experimental transaccional correlacional. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014).

## **3.6 Población y Muestra**

### **3.6.1. Población.**

La población estuvo conformada por 50 comerciantes del distrito de Pueblo Libre que adquirieron algún producto tipo limpiador líquido de la marca POET, para su venta en el año 2020.

#### **3.6.1.1. Criterios de inclusión.**

Comerciantes que hayan adquirido un producto de tipo limpiador líquido de la marca POET, para su venta, fabricado antes del 30 de junio del año 2020, dispuestos a colaborar con la investigación.

#### **3.6.1.2. Criterios de exclusión.**

En el presente trabajo de investigación se excluyó a aquellos comerciantes que habían adquirido algún producto del tipo limpiador líquido de la marca POET fabricado después del 30 de junio del año 2020.

#### **3.6.2. Muestra.**

De los 50 comerciantes que aceptaron participar de la encuesta se tomó la respuesta de su totalidad.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### 3.7.1. Técnica.

Se aplicó la técnica de encuesta de opinión mediante un cuestionario el cual contiene 16 preguntas cerradas con respuesta de tipo Likert. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

### 3.7.2. Instrumento de recolección de datos.

Se les explicó a los encuestados el significado de los términos técnicos como responsabilidad civil extracontractual, acción o hecho dañoso, relación de causalidad, constitución de sociedades, etc. para su fácil entendimiento y respuesta al mismo.

#### 3.7.2.1. *Análisis de fiabilidad del instrumento*

Tabla 1

*Estadísticos de fiabilidad del instrumento*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,970	16

Luego de analizar la fiabilidad del instrumento utilizado para este trabajo de investigación obtuvimos un resultado de 0.970 tal como se puede ver en la Tabla 1, este valor es considerado muy alto, con lo cual el cuestionario aplicado con 16 preguntas es fiable.

#### 3.7.2.2. *Validez del instrumento*



*Tabla 2**Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos*

<b>Experto</b>	<b>Apellidos y nombres</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Resultado</b>
Experto 01	Morales Gallo Martín	Magister	Favorable
Experto 02	Santamaría Portocarrero Walter	Magister	Favorable
Experto 03	Moscoso Valenzuela Gladys	Magister	Favorable

*Fuente: elaboración propia*

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1 Análisis de los Resultados

#### 4.1.1. Distribución de frecuencia.

Tabla 3

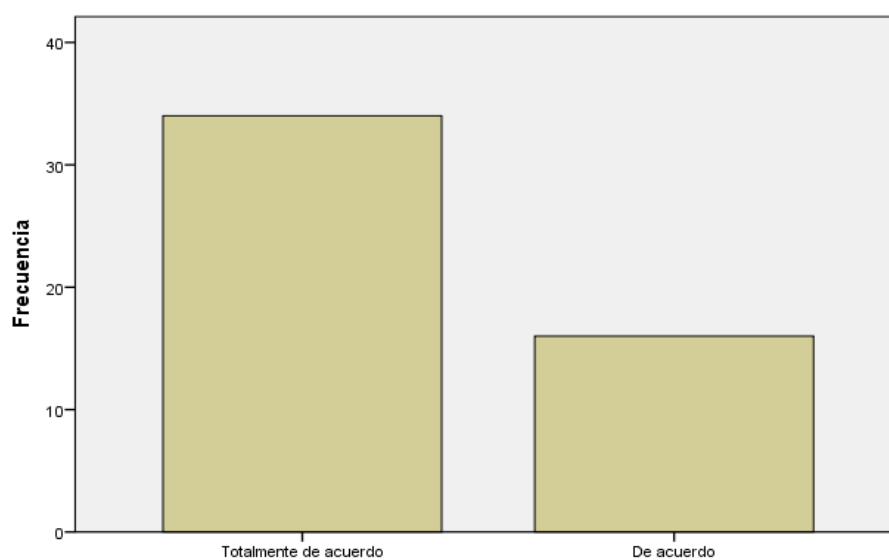
Pregunta 01: ¿Está usted de acuerdo en que la acción o hecho dañoso se encuentra presente en la responsabilidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	34	68,0	68,0	68,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

civil extracontractual?

. Fuente: Elaboración propia - SPSS

Figura 17:  
de acuerdo



¿Está usted  
de acuerdo en que la

*acción o hecho dañoso se encuentra presente en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS*

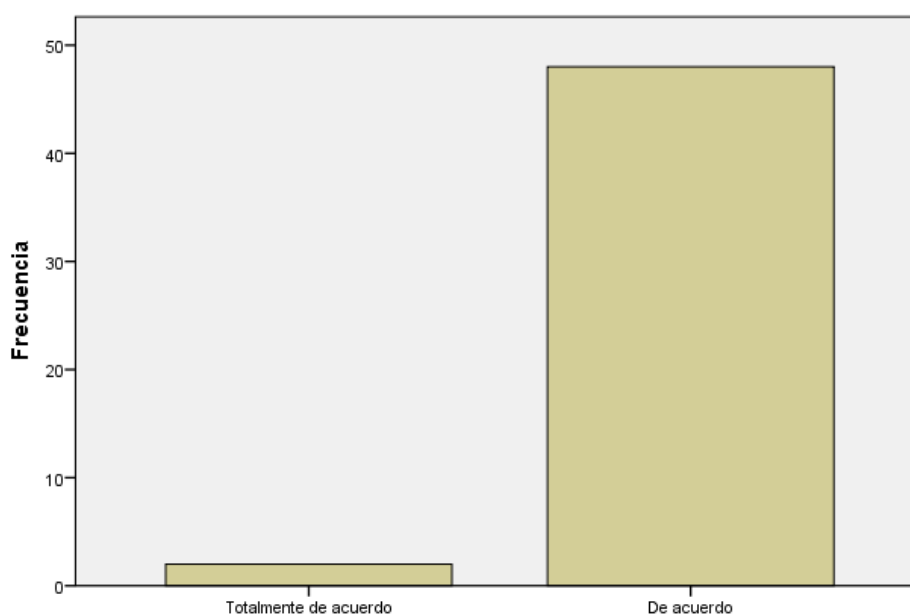
De los 50 encuestados 34 de estos dicen estar totalmente de acuerdo con que la acción o hecho dañoso se encuentra presente en la responsabilidad civil extracontractual, como se puede apreciar en la figura 17 y tabla 3.

*Tabla 4*

*Pregunta 02: ¿Considera usted haber pasado por una experiencia donde haya acción o hecho dañoso?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de acuerdo	2	4,0	4,0	4,0
Válidos	De acuerdo	48	96,0	96,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 18: ¿Considera usted haber pasado por una experiencia donde haya acción o hecho dañoso? Fuente:*

*Elaboración propia – SPSS*

El 96.0 % de los encuestados estuvieron de acuerdo frente a la pregunta, reflejando así que muchos de los colaboradores fueron víctimas de una acción o hecho dañoso, así mismo las pruebas de este resultado se pueden verificar en tabla 4 y figura 18.

*Tabla 5*

*Pregunta 03: ¿Considera usted que el daño producido es aquel que se genera en la responsabilidad civil*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	43	86,0	86,0	86,0
De acuerdo	6	12,0	12,0	98,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

*extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*

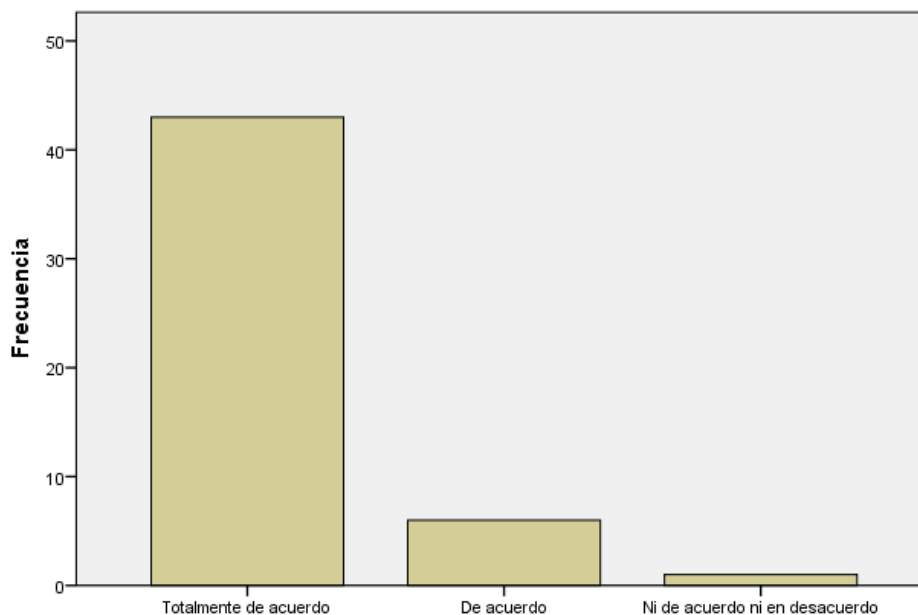


Figura 19: ¿Considera usted que el daño producido es aquel que se genera en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS

Como resultado, se visualiza que 43 participantes del cuestionario estuvieron totalmente de acuerdo que el daño producido se genera en la responsabilidad extracontractual, siendo así que más de la mitad de las personas coincidieron en la alternativa. La validación de los resultados se puede evidenciar en la tabla 5 y figura 19.

Tabla 6

Pregunta 04: ¿Cree usted que el daño producido es irreparable o incompensable?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	31	62,0	62,0
	De acuerdo	19	38,0	100,0

Total 50 100,0 100,0

Fuente: Elaboración propia – SPSS

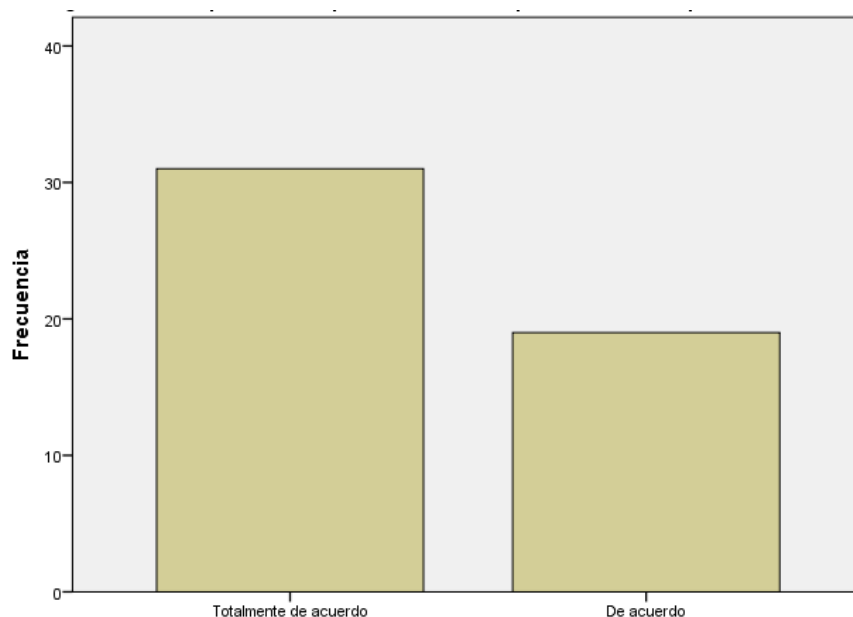


Figura 20: ¿Cree usted que el daño producido es irreparable o incompensable? Fuente: Elaboración propia - SPSS

De un 100% de encuestados, se evidencia que un 62%, el cual es una cifra preocupante, estuvieron totalmente de acuerdo frente a la pregunta N° 4, la cual interroga si el daño producido es irreparable o incompensable, como se visualiza en la tabla 6 y figura 20.

Tabla 7

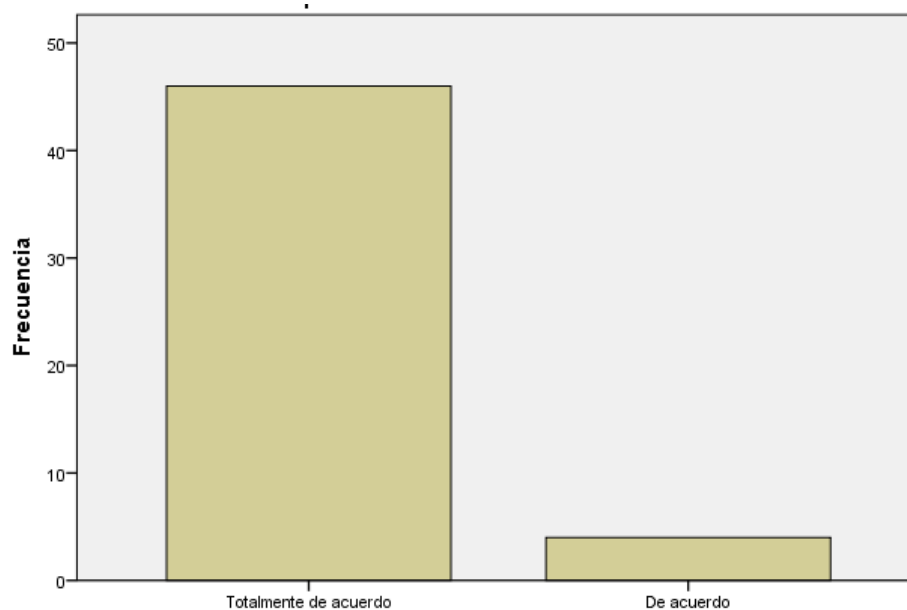
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Totalmente de acuerdo	46	92,0	92,0	92,0
De acuerdo	4	8,0	8,0	100,0

Total	50	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

---

*Pregunta 05: ¿Está de acuerdo en que la relación de causalidad juega un rol importante dentro de la responsabilidad civil extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 21: ¿Está de acuerdo en que la relación de causalidad juega un rol importante dentro de la responsabilidad civil extracontractual? Fuente: Elaboración propia - SPSS*

De 50 encuestados, unos 46 coincidieron estar totalmente de acuerdo con la pregunta N° 5, donde se formula si la relación de causalidad juega un rol importante dentro de la responsabilidad civil extracontractual. Estos resultados se pueden verificar en la tabla 7 y figura 21.

*Tabla 8*

---

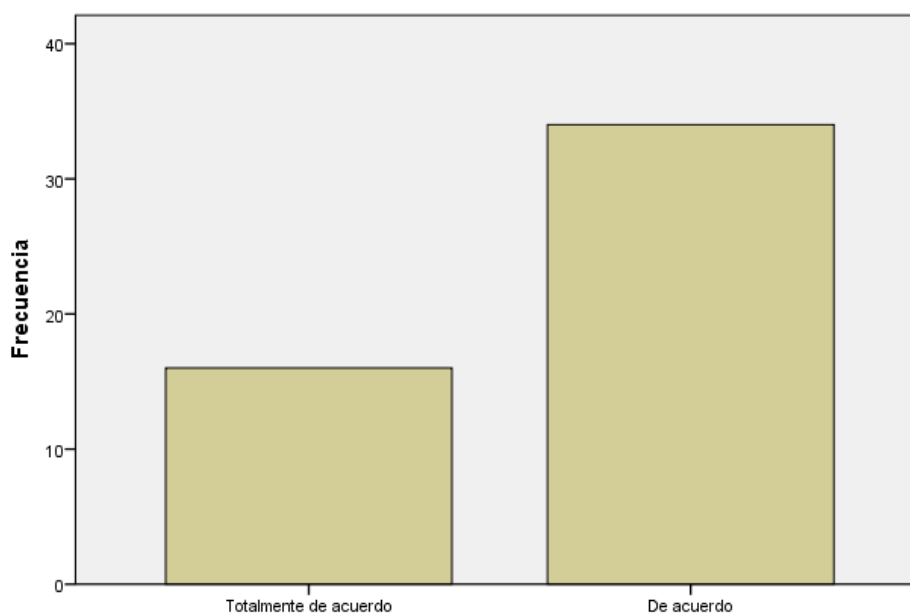
Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

---

	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	32,0
Válidos	De acuerdo	34	68,0	68,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Pregunta 06: ¿Piensa usted que la relación de causalidad debe primar en la responsabilidad civil extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 22: ¿Piensa usted que la relación de causalidad debe primar en la responsabilidad civil extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*

Del 100% de participantes del cuestionario, un 68.0% expone que están de acuerdo que la relación de causalidad debe primar en la responsabilidad civil extracontractual, dando así un resultado mayor a la mitad. Estos resultados se evidencian en la tabla 8 y figura 22.

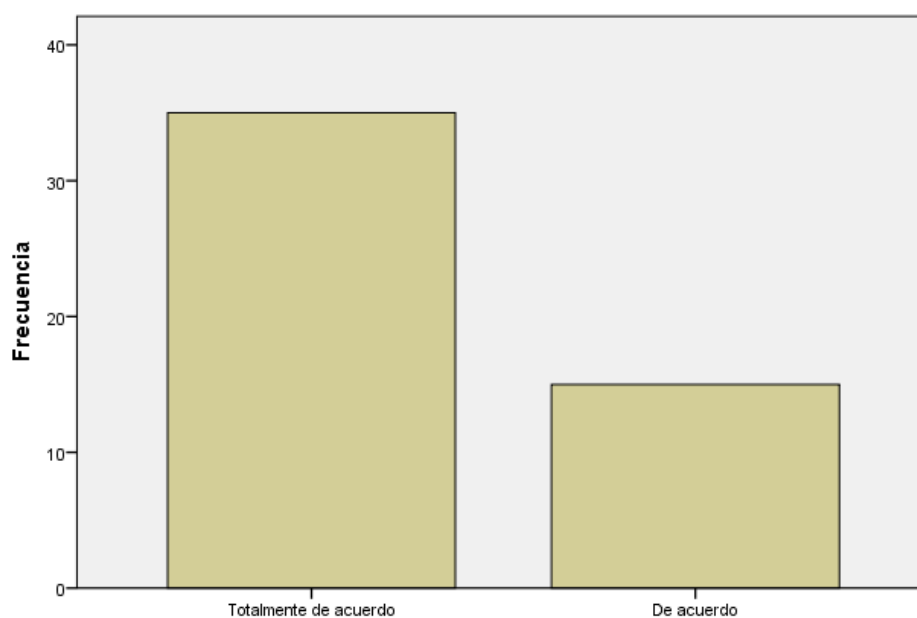
*Tabla 9*



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	35	70,0	70,0	70,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Pregunta 07: ¿Cree usted que los factores de atribución son parte de la responsabilidad civil extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 23: ¿Cree usted que los factores de atribución son parte de la responsabilidad civil extracontractual? Fuente:*

*Elaboración propia – SPSS*

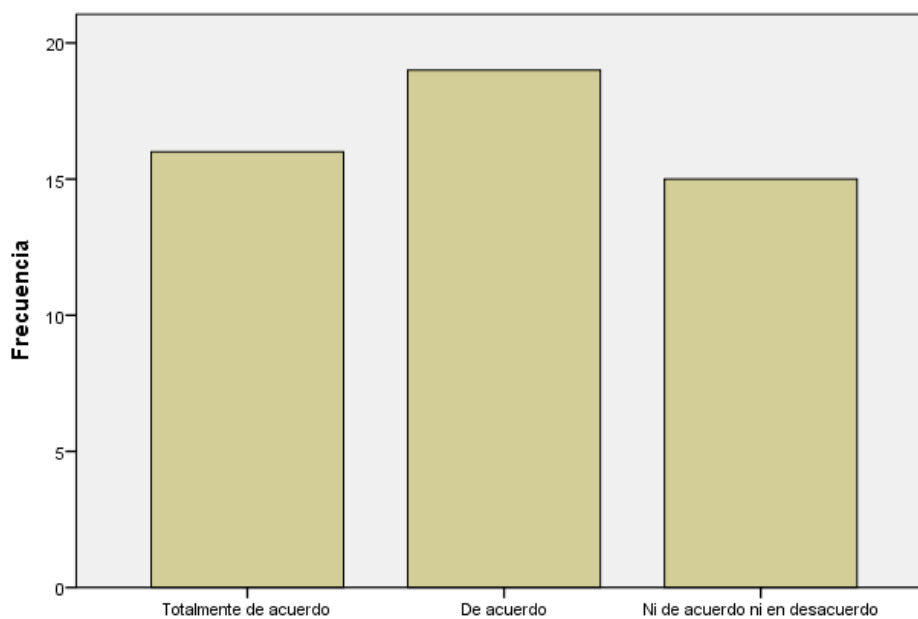
De 50 colaboradores encuestados, se exhibe que 35 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo en relación con la pregunta N° 7, donde se presenta que si los factores de atribución son parte de la responsabilidad civil extracontractual. Los resultados se presentan en la tabla 9 y figura 23.

*Tabla 10*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	32,0
De acuerdo	19	38,0	38,0	70,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

*Pregunta 08: ¿Considera que los factores de atribución influyen en la responsabilidad civil extracontractual?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 24: ¿Considera que los factores de atribución influyen en la responsabilidad civil extracontractual? Fuente:*

*Elaboración propia – SPSS*

Del 100% de encuestados, un 38,0% presentó que están de acuerdo frente a la formulación de la pregunta N°8, donde se expresa si los factores de atribución influyen en la responsabilidad extracontractual. Los resultados se observan en la tabla 10 y figura 24.

Tabla 11

Pregunta 09: ¿Está de acuerdo en que el prestigio social interfiere en la calidad de producción o servicio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	29	58,0	58,0	58,0
De acuerdo	19	38,0	38,0	96,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

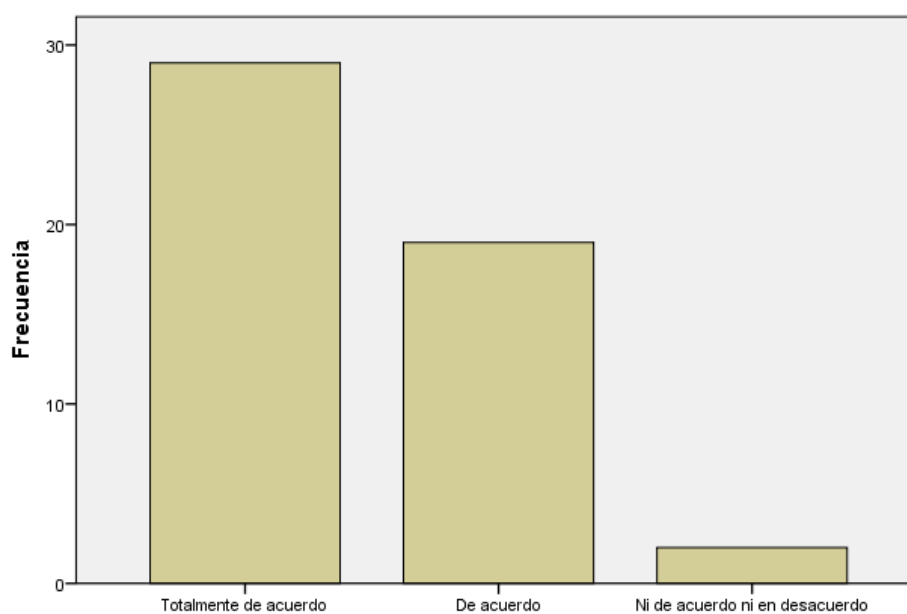


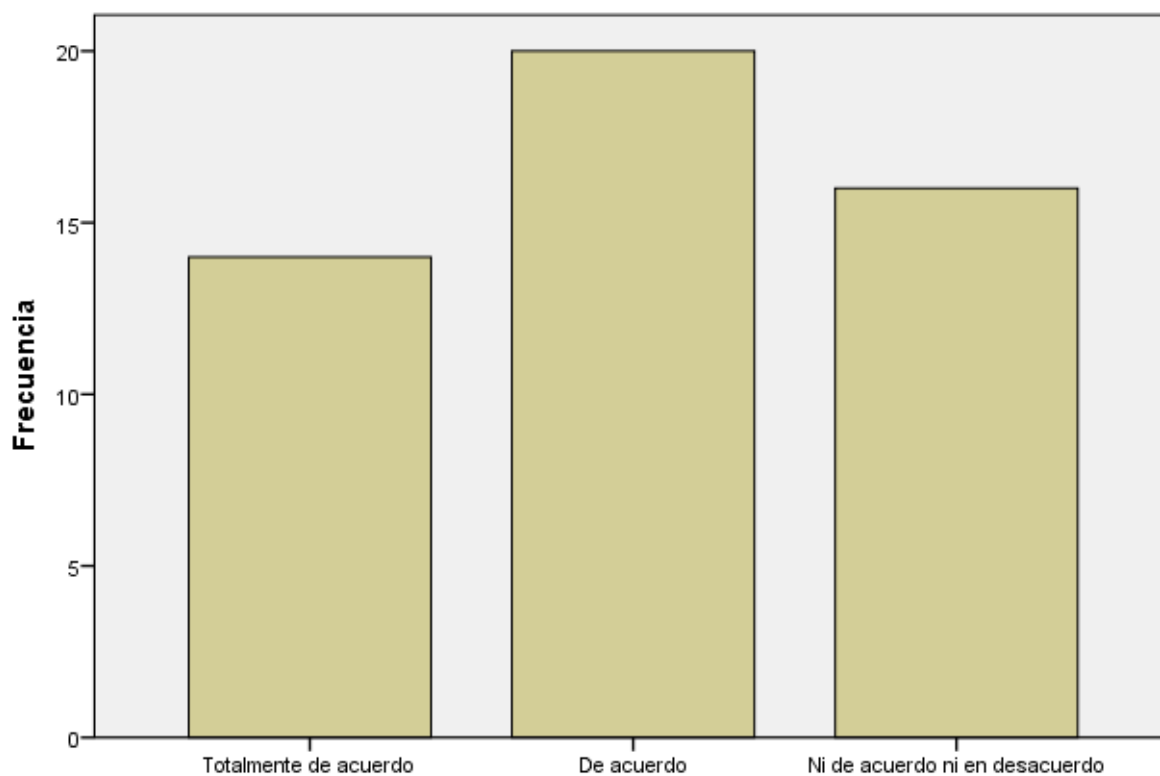
Figura 25: ¿Está de acuerdo en que el prestigio social interfiere en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS

De 50 encuestados, 29 de ellos optan por una alternativa colectiva, expresando que están totalmente de acuerdo que el prestigio social interfiere en la calidad de producción o servicio. Para la verificación de los resultados, se puede evidenciar la tabla 11 y figura 25.

*Tabla 12*

*Pregunta 10: ¿Considera usted que el prestigio social es lo fundamental en la calidad de producción o servicio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	28,0
De acuerdo	20	40,0	40,0	68,0
Válidos Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	32,0	32,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Fuente: Elaboración propia – SPSS*

*Figura 26: ¿Considera usted que el prestigio social es lo fundamental en la calidad de producción o servicio?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*

Un 40% de encuestados frente a la totalidad de 100%, manifiestan que están de acuerdo que el prestigio social es lo fundamental en la calidad de producción o servicio. Así mismo se puede verificar el resultado en la tabla 12 y figura 26.

Tabla 13

Pregunta 11: ¿Piensa usted que la estrategia empresarial es un punto a favor de la calidad de producción o

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	31	62,0	62,0	62,0
	De acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

servicio?

Fuente: Elaboración propia – SPSS

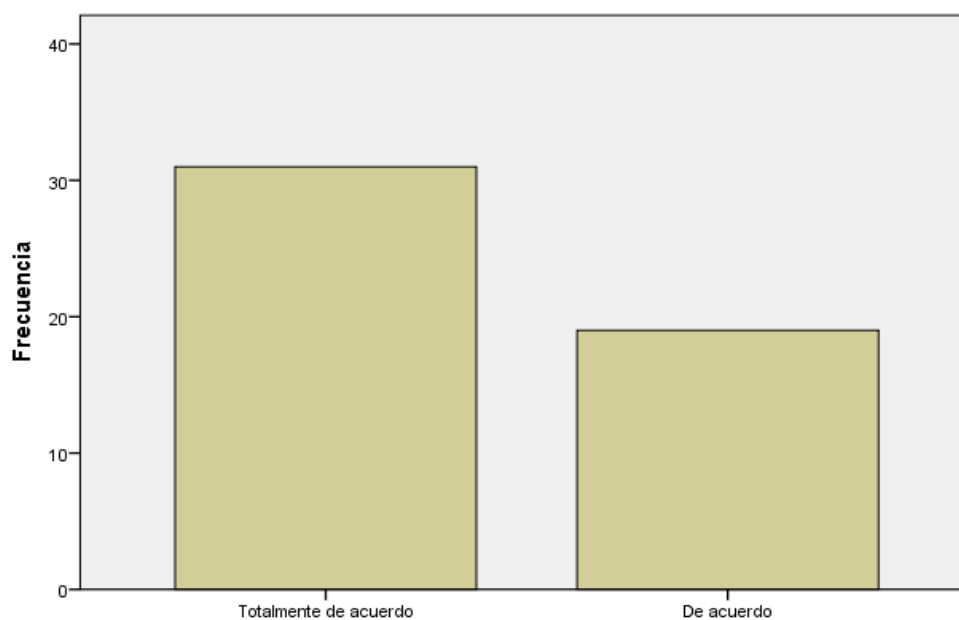


Figura 27: ¿Piensa usted que la estrategia empresarial es un punto a favor de la calidad de producción o servicio?

Fuente: Elaboración propia – SPSS

De 50 encuestados, se mostró que 31 de ellos están totalmente de acuerdo que la estrategia empresarial es un punto a favor de la calidad de producción o servicio en un negocio. Los resultados se pueden validar en la tabla 13 y figura 27.

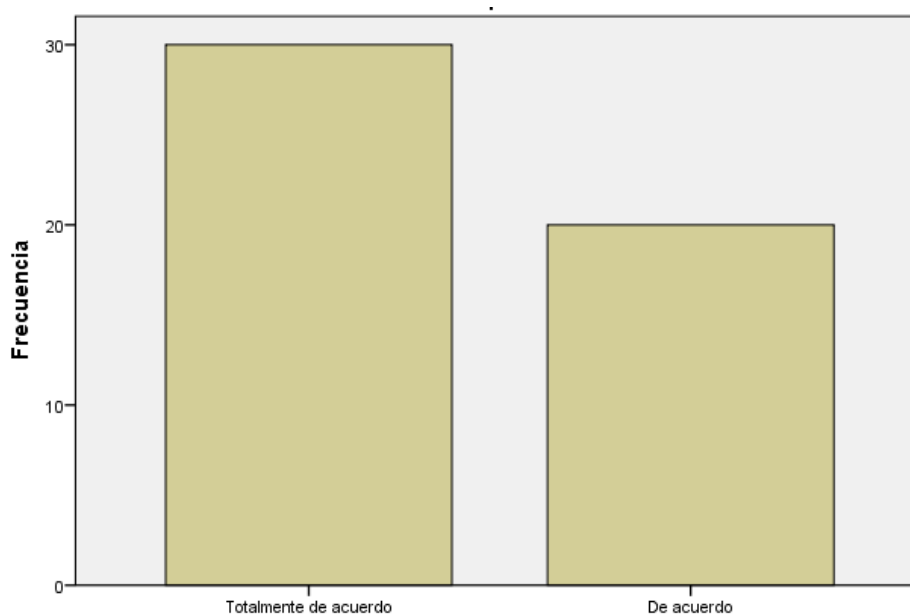
Tabla 14

Pregunta 12: ¿Está de acuerdo en que la estrategia empresarial se desempeña de manera innovadora en la calidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de acuerdo	30	60,0	60,0
Válidos	De acuerdo	20	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

de producción o servicio?

Fuente: Elaboración propia – SPSS



*Figura 28: ¿Está de acuerdo en que la estrategia empresarial se desempeña de manera innovadora en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS*

Del 100% de encuestados, un 60% manifestó que está totalmente de acuerdo que la estrategia empresarial se desempeña de manera innovadora en la calidad de producción o servicio. La observación y validación de los resultados se puede calificar en la tabla 14 y figura 28.

*Tabla 15*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	38,0
Válidos	De acuerdo	31	62,0	62,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Pregunta 13: ¿Considera usted que los planes de acción son la base en la calidad de producción o servicio?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



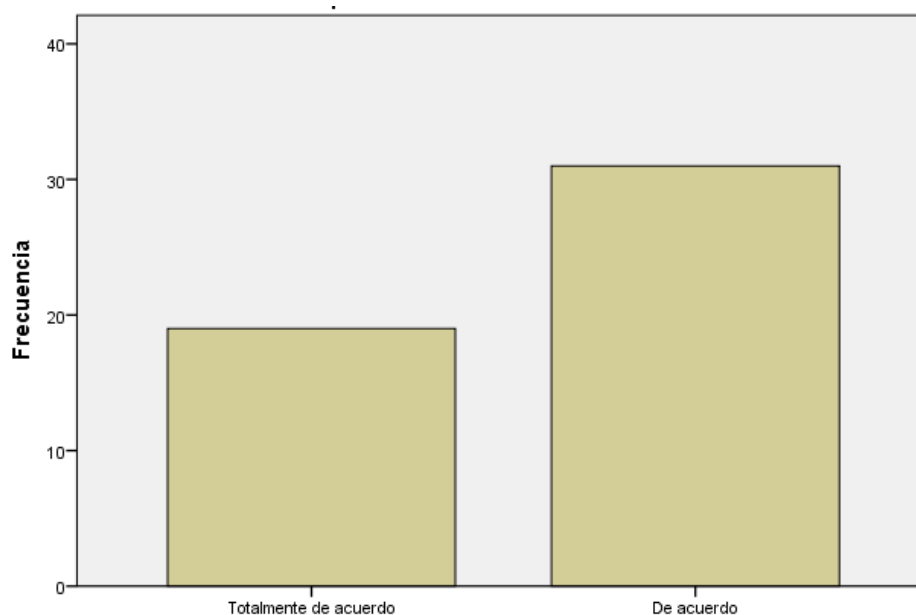


Figura 29: ¿Considera usted que los planes de acción son la base en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS

En la pregunta N° 13, se observó que 31 encuestados de 50 colaboradores, mostraron su concordancia al estar de acuerdo que los planes de acción son la base en la calidad de producción o servicio. Para la comprensión total de los resultados y su verificación, se puede observar la tabla 15 y figura 29.

Tabla 16

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	38,0
Válidos De acuerdo	31	62,0	62,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Pregunta 14: ¿Cree usted que los planes de acción se elaboran previamente a la calidad de producción o servicio?

Fuente: Elaboración propia – SPSS

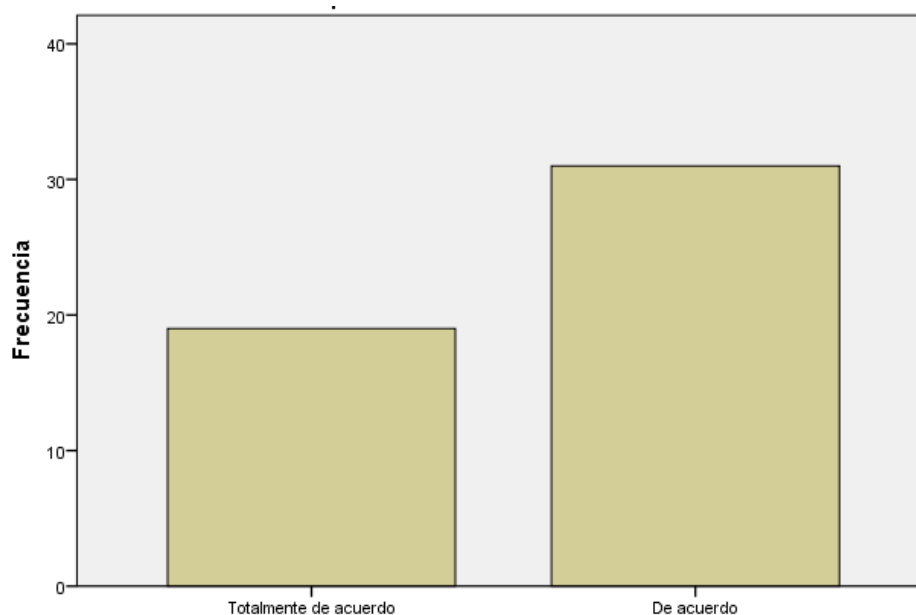


Figura 30: ¿Cree usted que los planes de acción se elaboran previamente a la calidad de producción o servicio?

Fuente: Elaboración propia – SPSS

Del 100% de encuestados, se evidencia que un 62% están de acuerdo que los planes de acción se elaboran previamente a la calidad de producción o servicio. Para una mejor apreciación de los resultados, se puede visualizar en la tabla 16 y figura 30.

Tabla 17

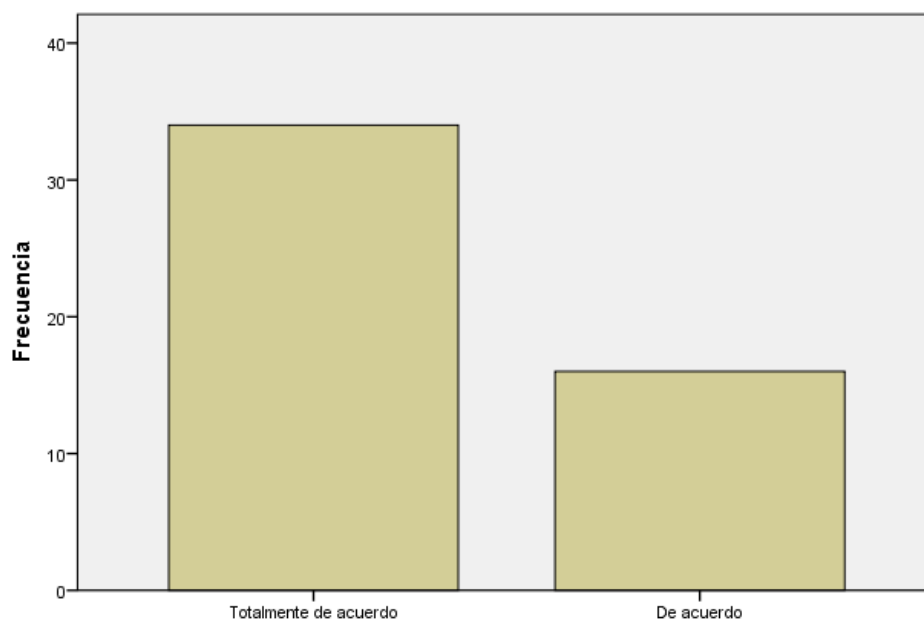
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	34	68,0	68,0
	De acuerdo	16	32,0	100,0

Total	50	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

---

*Pregunta 15: ¿Está de acuerdo en que la constitución de sociedades cumple un rol fundamental en la calidad de producción o servicio?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 31: ¿Está de acuerdo en que la constitución de sociedades cumple un rol fundamental en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS*

De 50 encuestados se muestra que 34 personas estuvieron totalmente de acuerdo que la constitución de sociedades cumple un rol fundamental en la calidad de producción o servicio. Los resultados se pueden validar en la tabla 17 y figura 31.

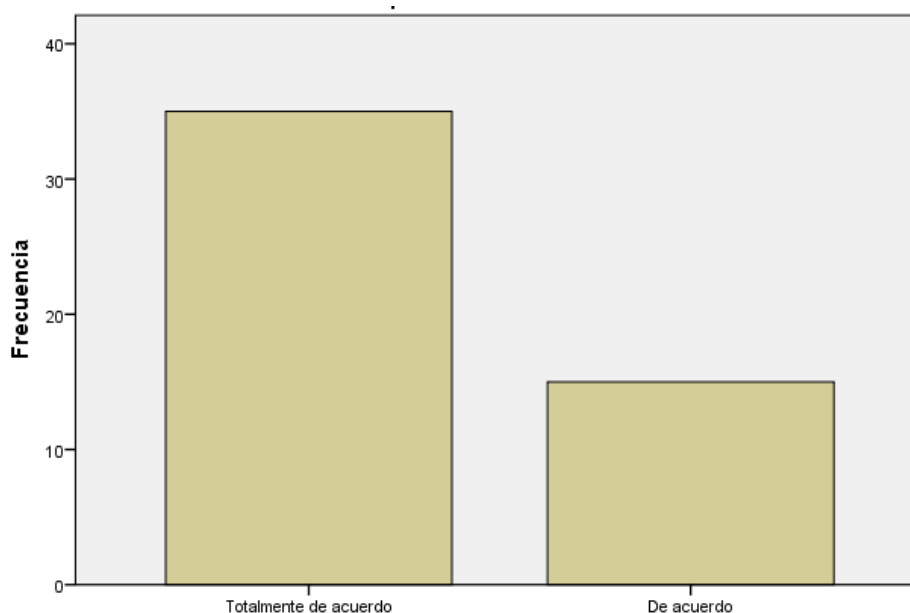
*Tabla 18*

---

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	35	70,0	70,0	70,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

*Pregunta 16: ¿Considera usted que la constitución de sociedades influye legítimamente en la calidad de producción o servicio?*

*Fuente: Elaboración propia – SPSS*



*Figura 32: ¿Considera usted que la constitución de sociedades influye legítimamente en la calidad de producción o servicio? Fuente: Elaboración propia – SPSS*

De 50 encuestados, se evidencia que 35 de ellos estuvieron totalmente de acuerdo que la constitución de sociedades influir legítimamente en la calidad de producción o servicio. Como verificación y apreciación total de los resultados, se puede evidenciar en la tabla 18 y figura 32.

#### **4.1.2. Correlación.**

#### 4.1.2.1. Prueba de hipótesis general.

Tabla 19

Correlaciones entre las variables Responsabilidad civil extracontractual y Calidad de producción o servicio

		Responsabilidad civil extracontractual	Calidad de producción o servicio
Responsabilidad civil extracontractual	Correlación de Pearson	1	,942**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Calidad de producción o servicio	Correlación de Pearson	,942**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia – SPSS

H<sub>1</sub>: Hipótesis planteada por el investigador.

H<sub>0</sub>: Hipótesis Nula.

- H<sub>1</sub>: La responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020.
- H<sub>0</sub>: La responsabilidad civil extracontractual no tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020.

Como se aprecia en la Tabla 19, el resultado de la correlación de Pearson  $r = 0.942$ , este valor, al encontrarse próximo al 1 refleja que existe una correlación muy alta entre las variables Responsabilidad civil extracontractual y Calidad de producción o servicio; además de ser un valor positivo, lo que quiere decir que es directamente proporcional. Por lo tanto, se acepta la

hipótesis planteada por el investigador H1: La responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020. Esta aceptación se refleja en que  $0.01 > 0.000$  y también por el valor obtenido  $r=0.942$  podemos afirmar que la correlación es muy alta.

#### 4.1.2.2. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 20

Correlación entre las variables acción o hecho dañoso y prestigio social.

		Acción o hecho dañoso	Prestigio social
Acción o hecho dañoso	Correlación de Pearson	1	,923**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	50	30
Prestigio Social	Correlación de Pearson	,923**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	50	50

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia - SPSS

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: La acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social.
- H0: La acción o hecho dañoso no tiene implicancia en el prestigio social.

Como se observa en la Tabla 20, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson  $r = 0.923$ , esto refleja una correlación muy alta al estar cerca al número 1; además de ser positivo, con lo cual la relación es directamente proporcional es decir que el aumento de la acción o hecho dañoso tiene una mayor implicancia en el prestigio social. Por lo tanto, se acepta la hipótesis propuesta por el investigador H1: La acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social. Esta

aceptación se refleja en que  $0.01 > 0.005$  y además por el valor obtenido  $r=0.923$  podemos decir que la correlación es muy alta.

Tabla 21

Correlación entre las variables daño producido y estrategia empresarial.

		Daño Producido	Estrategia Empresarial
Daño producido	Correlación de Pearson	1	,905**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Estrategia empresarial	Correlación de Pearson	,905**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia – SPSS

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: El daño producido atenta contra la estrategia empresarial.
- H0: El daño producido no atenta contra la estrategia empresarial.

Como se aprecia en la Tabla 21, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson  $r = 0.905$ , este valor refleja que existe una correlación muy alta al estar cerca del número 1; además por ser positivo es directamente proporcional. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: El daño producido atenta contra la estrategia empresarial. Esta aceptación se refleja en que  $0.01 > 0.000$  y por el valor obtenido  $r=0.905$  podemos afirmar que existe una correlación muy alta.

Tabla 22

*Correlación entre las variables relación de causalidad y planes de acción.*

		Relación de causalidad	Planes de acción
Relación de causalidad	Correlación de Pearson	1	,978**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Planes de acción	Correlación de Pearson	,978**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).  
Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: La relación de causalidad atenta contra los planes de acción.
- H0: La relación de causalidad no atenta contra los planes de acción.

Como se aprecia en la Tabla 22, la correlación es de Pearson  $r = 0.978$ , esto demuestra la existencia de una correlación muy alta por estar cerca del número 1; además es directamente proporcional por ser positivo. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: La relación de causalidad atenta contra los planes de acción. Esta aceptación se refleja en que  $0.01 > 0.000$  y por el valor obtenido  $r=0.978$  podemos afirmar que existe una correlación muy alta.

*Tabla 23*

*Correlación entre las variables factores de atribución y constitución de sociedades.*



		Factores de atribución	Constitución de sociedades
Factores de atribución	Correlación de Pearson	1	,875**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	50	50
Constitución de sociedades	Correlación de Pearson	,875**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: Los factores de atribución influyen en la constitución de sociedades.
- H0: Los factores de atribución influyen en la constitución de sociedades.

Como se aprecia en la Tabla 23, la correlación es de Pearson  $r = 0.875$ , esto demuestra una correlación entre las variables muy alta por estar cerca del número 1; además es directamente proporcional por ser un valor positivo.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: Los factores de atribución influyen en la constitución de sociedades. Esta aceptación se refleja en que  $0.01 > 0.000$  y por el valor obtenido  $r=0.875$  podemos afirmar la existencia de una correlación muy alta.

## 4.2 Discusión

En la publicación “Responsabilidad Civil Extracontractual”, González y García (2018) hablan respecto a la elaboración errónea de un producto debe existir la responsabilidad de

solucionar dicho perjuicio al perjudicado. Asimismo, en la elaboración de la presente investigación, se concuerda que la empresa dedicada a la elaboración del producto POET, debe tener la responsabilidad total frente a los problemas de daño físico y atentado contra la salud del público.

En su trabajo de investigación “Responsabilidad Civil Extracontractual” Vélez (2019) manifiesta que existe una ley referente a la responsabilidad extracontractual para reparar daños y atentados frente al público. Por otro lado, el presente trabajo de investigación indica que se debe cumplir con las normas y leyes que acompañan a la problemática planteada, la cual surge a raíz de la construcción de un producto defectuoso, así mismo, el principal beneficiado por reparación civil debe ser el perjudicado, por lo cual el responsable de la discusión debe optar por la participación total y evitar negación, para la recuperación e integración de la víctima,

### **Conclusiones:**

Como primera conclusión se demostró científicamente a través de una correlación de Pearson, que la responsabilidad civil extracontractual influye en la calidad de producción o servicio en el caso Poet. El resultado de esta correlación fue de  $r= 0,942$  el mismo que por estar cercano al 1, se puede considerar una correlación muy alta.

Se determinó que la acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social, esto se corroboró con una correlación de Pearson cuyo resultado fue de  $r= 0,923$  el mismo que es muy alto.

El daño producido influye en la estrategia empresarial esto se explica con un  $r= 0,905$  el mismo que es considerado muy alto.

Se comprobó que la relación de causalidad influye en los planes de acción con un  $r= 0,978$  considerado muy alto.

Asimismo, comprobamos que los factores de atribución influyen en la constitución de sociedades con  $r= 0,875$  considerado muy alto.

### **Recomendaciones:**

1. En primer lugar, se recomienda que este proyecto de investigación sea usado para futuras investigaciones, búsqueda de información y la verdad, para poder continuar indagando acerca de temas relacionados y contribuir soluciones a la confrontación de problemas surgidos y respecto al objetivo principal formulado, se debe revisar adecuadamente el caso desde un ámbito jurídico civil, llegar a acuerdos donde ambas partes se sientan beneficiadas, principalmente la persona perjudicada y evitando dañar su integridad.
2. Por otro lado, desde el panorama de objetivos específicos, se debe determinar con exactitud la manera en la cual la persona perjudicada ha sido dañada, los componentes que atribuyen a dicho caso y las soluciones que se pueden implementar para evitar convertir en gran magnitud la situación.
3. En otro punto de vista, una empresa debe tener un plan de estrategia adecuado y optimo, evitando los errores, puesto que, al visualizar una falencia, esta puede ser perjudicial para el desarrollo comercial, así mismo generar una imagen negativa a la marca, deteriorando sus ingresos, por lo que verificar el plan de estrategia antes de ejecutarlo, sería correcto.
4. En ciertas ocasiones la relación de causalidad atenta de una manera problemática al plan de acción ejercida por una persona, institución, organización u otras, debido a que muchas de estas soluciones que se brinda frente a posibles problemas a futuro, suelen ser de ayuda, sin embargo, pueden surgir problemas que no tienen un espacio en el plan de acción, para evitar esta situaciones complicadas, es preferibles estar estudiando continuamente problemas se puedan llevar acabo y buscar soluciones prolongadamente.
5. Como conclusión, respecto al último objetivo específico, al momento de la constitución de una sociedad, empresa, organización o cualquier otra institución que brinda un

producto o servicio, deben tener en claro sus objetivos, metas, misiones, valores, visiones y otros aspectos importantes. Sin embargo, cuando se produce un acto de dolo frente al daño moral o físico de un cliente, y se tiene pruebas verificadas de que se ha ocasionado una situación perjudicial, la institución debe tomar cartas en el asunto y tener responsabilidades con los hechos producidos, es importante solucionar rápidamente lo ocasionado para evitar crecer la discusión.

## Referencias

- Alcalde, E. (2018). *Responsabilidad Contractual*. Google Chrome. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=33CMDwAAQBAJ&pg=PT463&dq=affectio+societatis&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjWzvPCh9XsAhVSIVkKHVduDz0Q6AEwAnoECAUQAQ#v=onepage&q=affectio%20societatis&f=false>
- Appiolaza, R. M. (2016). Factores de Atribución. *SlidePlayer*. Google Chrome. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/14264632/>
- Argudo, J. M. (2018). Clases de empresas según su Forma Jurídica. *Econosublime*. Google Chrome. Obtenido de <http://www.econosublime.com/2018/12/clases-empresas-segun-su-forma-juridica.html>
- Arredondo, A. C. (2015). Elementos de la Responsabilidad Civil. *Blogspot*. Google Chrome. Obtenido de <https://andrescusi.blogspot.com/2015/09/elementos-de-la-responsabilidad-civil.html>
- Arrue, X. B. (2015). *Responsabilidad Extracontractual Objetiva*. Google Chrome. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=myLKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=factores+de+atribucion+en+la+responsabilidad+civil&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi59f7OitXsAhWKM1kKHex2BskQ6AEwA3oECAAQAQ#v=onepage&q&f=false>
- Beltrán Latorre, A. (2003). *"La investigación-acción: Conocer y cambiar la práctica educativa"*. Grao, 2003. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=e1PLxGcRf8gC&pg=PA42&dq=que+es+un+plan>

+de+accion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiN59ikjtXsAhWrKLkGHQ7TDWYQ6AEwB  
XoECAYQA#v=onepage&q=que%20es%20un%20plan%20de%20accion&f=false

Blancarte, R. (2008). *Los retos en el mundo contemporáneo*. Google Books. Obtenido de  
<https://books.google.com.pe/books?id=lv92Kqb1GfWC&pg=PA149&dq=constitucion+de+sociedades+peru&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi4kIrRhtXsAhWio1kKHTOvA5oQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=constitucion%20de%20sociedades%20peru&f=false>

Buendía, E. (2016). Caso de Responsabilidad Civil Extracontractual. *IUS 360*. Google Chrome.  
Obtenido de [ius360.com/columnas/como-resolver-un-caso-de-responsabilidad-civil/](https://ius360.com/columnas/como-resolver-un-caso-de-responsabilidad-civil/)

Capel, F. J. (2020). Reposanbilidad Social Empresarial. Obtenido de  
<https://www.pinterest.es/pin/480829697720220204/>

Carpio, M. R. (2019). Obtenido de <https://www.elcaribe.com.do/gente/cultura/certifico-y-doy-fe/urge-un-comportamiento-etico-1-de-3/>

Chile. (1997). *Legislación y Jurisprudencia Chilena*. Google Books. Obtenido de  
<https://books.google.com.pe/books?id=TeBh1bbOkE0C&pg=PA280&dq=affectio+societatis&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjWzvPCh9XsAhVSIVkKHVduDz0Q6AEwAHoECAAQAg#v=onepage&q=affectio%20societatis&f=false>

Chile. (s.f.). *Legislación y Jurisprudencia Chilena*. Google Books. Obtenido de  
<https://books.google.com.pe/books?id=TeBh1bbOkE0C&pg=PA280&dq=affectio+societatis&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjWzvPCh9XsAhVSIVkKHVduDz0Q6AEwAHoECAAQAg#v=onepage&q=affectio%20societatis&f=false>

Congreso. (1999). Constitución de Micro y Pequeña Empresa. *Congreso de la República*. Google Chrome. Obtenido de <https://www.gob.pe/279-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-remype>

Costa, R. B. (2012). Balanced Scorecard y estrategia empresarial. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/balanced-scorecard-estrategia-empresarial/>

Dehter, M. (2019). Affectio Societatis. *CEO Blog*. Google Chrome. Obtenido de [https://mariodehter.com/liderar/afettio-societatis\\_8837/](https://mariodehter.com/liderar/afettio-societatis_8837/)

Díaz, C. L. (Marzo de 2014). Responsabilidad Extracontractual. *SlideShare*. Google Chrome. Obtenido de <https://es.slideshare.net/faridde/013-responsabilidad-extracontractual>

Diaz, P. L. (julio de 2018). Obligaciones y responsabilidad civil. *Revista chilena de derecho privado*. Chile: Google Chrome. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-80722018000100195](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-80722018000100195)

Faridde. (2014). Responsabilidad Extracontractual. *SlideShare*. Google Chrome. Obtenido de <https://es.slideshare.net/faridde/013-responsabilidad-extracontractual>

Faridde. (Marzo de 2014). Responsabilidad Extracontractual. *SlideShare*. Google Chrome. Obtenido de <https://es.slideshare.net/faridde/013-responsabilidad-extracontractual>

Fernández, L. H., Corría, R. R., Sarduy, N. Q., & Rodríguez, D. D. (2020). La responsabilidad civil en las relaciones jurídicas originadas por la prestación de servicios médicos. *Edumecentro*. Cuba: Google Chrome. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-28742020000100222](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742020000100222)



González, M. (2010). *Planes de Acción Anual*. Google Books. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=F0IqAAAAYAAJ&pg=PA11&dq=planes+de+accion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwia6ZDxhNXsAhUjq1kKHXB2BTwQ6AEwA3oEACQAg#v=onepage&q=planes%20de%20accion&f=false>

González, J. J., & García, J. J. (2018). Responsabilidad Civil Extracontractual. Puerto Rico:

Revista Juridica de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Rio Piedras. Obtenido de <http://revistajuridica.uprrp.edu/wp-content/uploads/2018/06/12-Da%C3%B1os.pdf>

González, J. J., & Villarino, I. M. (2016). Responsabilidad Civil Extracontractual. Puerto Rico:

Revista Juridica de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Obtenido de <http://revistajuridica.uprrp.edu/wp-content/uploads/2016/05/85-Rev.-Jur.-UPR-553-2016.pdf>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Herrán, M. T. (2005). *Ética para periodistas*. Grupo Editorial Norma. Obtenido de

[https://books.google.com.pe/books?id=V79NSrBRsIEC&pg=PA68&dq=comportamiento+etico+herran+2005&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj9\\_u2z2tPsAhXoD7kGHQcbCw0Q6AEwAHoECAMQA#v=onepage&q=comportamiento%20etico%20herran%202005&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=V79NSrBRsIEC&pg=PA68&dq=comportamiento+etico+herran+2005&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj9_u2z2tPsAhXoD7kGHQcbCw0Q6AEwAHoECAMQA#v=onepage&q=comportamiento%20etico%20herran%202005&f=false)

Iberley. (2018). Responsabilidad Civil Extracontractual. *Iberley Blogspot*. Google Chrome.

Obtenido de [https://www.iberley.es/temas/responsabilidad-civil-extracontractual-codigo-civil-60141#:~:text=En%20la%20responsabilidad%20civil%20extracontractual,preexistente%](https://www.iberley.es/temas/responsabilidad-civil-extracontractual-codigo-civil-60141#:~:text=En%20la%20responsabilidad%20civil%20extracontractual,preexistente%20)

20entre%20las%20distintas%20partes.&text=1902%20%2CC%C3%B3digo%20Civil%20C%20establece%20que,a%

Iberly. (2018). Daño producido. *Blogspot*. Google Chrome. Obtenido de

<https://www.iberley.es/temas/responsabilidad-civil-empresario-caso-at-ep-62912>

López, F. S. (2019). *Calidad Total*. Google Books. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=BkDIDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=calidad+de+produccion+o+servicio&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjAtvqlgNXsAhXCs1kKH-TNQD-sQ6AEwCHoECAgQAg#v=onepage&q=calidad%20de%20produccion%20o%20servicio&f=false>

M., J. T. (2018). Chile: Editorial Universidad Católica de Chile. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=HIV8DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estrategia+empresarial&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjP3LX619PsAhULHbkGHYI9APMQ6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=estrategia%20empresarial&f=false>

Marín, M. D. (2019). *El daño mora causado a las personas jurídicas*. Google Books. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=wruPDwAAQBAJ&pg=PA146&dq=da%C3%B1o+producido&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjf4vniiNXsAhXBt1kKHUCtCssQ6AEwAnoECACQAg#v=onepage&q=da%C3%B1o%20producido&f=false>

Martínez, J. A. (2007). *La responsabilidad civil y su problemática actual*. Google Books.

Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=KGdLOm7GFVvKc&pg=PA183&dq=accion+o+he>

cho+da%C3%B1oso+en+la+responsabilidad+civil&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiN8eX  
 YgdXsAhVGIVkKHds4Ci0Q6AEwAHoECAYQA#v=onepage&q=accion%20o%20hec  
 ho%20da%C3%B1oso%20en%20la%20responsabilidad%20

Montero, J. B., Romero, C. M., & León, R. G. (2018). Análisis jurídico de la responsabilidad civil extracontractual derivada del daño ambiental por la producción de ladrillos en Jauja, Junín. Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://journals.continental.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/563/544>

Ochaíta, M. V. (2006). *La responsabilidad civil*. Google Books. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=Pf44C8KajWcC&pg=PA374&dq=relacion+de+causalidad+en+la+responsabilidad+civil&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj9nqfWidXsAhUFjlkKHeoQCJ4Q6AEwBHoECAIQAg#v=onepage&q=relacion%20de%20causalidad%20en%20la%20responsabilidad%20civil&f=fa>

Parra, T. (2011). Contribución Social. Obtenido de <https://es.slideshare.net/CindyTatianaParra91/contribucion-social-1>

Pozo, C. F., Diz, J. B., & Caldas, R. C. (2019). Sobre la naturaleza de la responsabilidad extrancontractual por los actos practicados en el ámbito de la Unión Europea por sus instituciones. España. Obtenido de <http://revistas.unisinos.br/index.php/RECHTD/article/view/rechtd.2019.113.13/60747614>

Roca, R. A. (2019). Hacia una visión integral de las funciones de la responsabilidad civil extracontractual en el resarcimiento moral. *Repositorio PUCP*. Perú: Google Chrome. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14024>

- Rodríguez, D. (2019). Responsabilidad Extracontractual del Estado Colombiano por Afectación al Principio Básico de Sostenimiento Ambiental. Colombia: Repositorio de la Universidad Santo Tomás . Obtenido de <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1874/1674>
- Santos, E. B. (2016). ¿Cómo resolver un caso de responsabilidad civil? Perú. Obtenido de <https://ius360.com/columnas/como-resolver-un-caso-de-responsabilidad-civil/>
- Silva-Corvalán, C. (2001). sociolingüística y pragamática del español. Washington, D.C. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/hevila/Boletindelinguistica/2004/no22/7.pdf>
- Site, G. (2017). Calidad en procesos de producción. *Sites*. Google Chrome. Obtenido de <https://sites.google.com/site/calidadeprocesosdeproduccion/home/calidad>
- Snatos, E. B. (2016). Caso de responsabilidad civil extracontractual. *Ius 360*. Google Chrome. Obtenido de <https://ius360.com/columnas/como-resolver-un-caso-de-responsabilidad-civil/>
- Sociales, C. M. (2007). *Contribuciones al pensamiento social de América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=D7k-8suMpUC&printsec=frontcover&dq=contribuci%C3%B3n+social+sociales+2007&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwitjNza29PsAhXBDrkGHax7AHgQ6AEwAXoECAUQA#v=onepage&q=contribuci%C3%B3n%20social%20sociales%202007&f=false>
- Ucin, J. M. (2009). Responsabilidad Social Empresarial: Competividad y casos de buenas prácticas en pymes. Universidad de Deusto San Sebastián. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=XZzS5V9fye0C&printsec=frontcover&dq=responsabilidad+social+ucin+2009&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwin8ZXv3dPsAhVmGbkGHcgZA6AQ6AEwAHoECAyQAg#v=onepage&q=responsabilidad%20social%20ucin%202009&f=false>

Universidad Santo Tomás. (s.f.). ¿Qué es un Plan de acción? Colombia. Obtenido de

[http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/momento3%20blancarestrepoenfasis%20I%20economia%20solidaria%20I/planes\\_de\\_accion.html](http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/momento3%20blancarestrepoenfasis%20I%20economia%20solidaria%20I/planes_de_accion.html)

Vélez, E. F. (2019). Responsabilidad Civil Extracontractual: ¿Quo Vadis? Puerto Rico: Revista

Juridica Universidad de Puerto Rico Recinto de Rio Piedras. Obtenido de

<http://revistajuridica.uprrp.edu/wp-content/uploads/2019/05/88RevJurUPR307.pdf>

Vial, D., De Castro, M., & Sánchez, M. (2014). *Economía de la empresa*. Google Books.

Obtenido de

[https://books.google.com.pe/books?id=uBINBQAAQBAJ&pg=PA108&dq=naturaleza+d+e+las+empresas&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiY-I7GgtXsAhWNwVkkHeT\\_CDkQ6AEwBHoECAyQAg#v=onepage&q=naturaleza%20de%20las%20empresas&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=uBINBQAAQBAJ&pg=PA108&dq=naturaleza+d+e+las+empresas&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiY-I7GgtXsAhWNwVkkHeT_CDkQ6AEwBHoECAyQAg#v=onepage&q=naturaleza%20de%20las%20empresas&f=false)



### Anexo N° 01: Matriz de consistencia

**Título:** “La responsabilidad civil extracontractual y su implicancia en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	DIMENSIONES
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b></p> <p>¿De qué forma la responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo la acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social?</li> <li>• ¿De qué forma el daño producido atenta contra la estrategia empresarial?</li> <li>• ¿De qué forma la relación de causalidad atenta contra los planes de acción?</li> <li>• ¿Cómo implican los factores de atribución en la constitución de sociedades?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la implicancia que tiene la responsabilidad civil extracontractual en el derecho civil peruano, Caso POET 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la implicancia que tiene la acción o hecho dañoso en el prestigio social.</li> <li>• Detallar la forma en que el daño producido atenta contra la estrategia empresarial.</li> <li>• Establecer la forma en que la relación de causalidad atenta contra los planes de acción.</li> <li>• Mencionar la implicancia de los factores de atribución en la constitución de sociedades.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La responsabilidad civil extracontractual tiene implicancia en el derecho civil peruano, Caso POET 2020.</p> <p><b>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción o hecho dañoso tiene implicancia en el prestigio social.</li> <li>• El daño producido atenta contra la estrategia empresarial.</li> <li>• La relación de causalidad atenta contra los planes de acción.</li> <li>• Los factores de atribución tienen implicancia en la constitución de sociedades.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X-1):</b> Responsabilidad civil extracontractual</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La acción o hecho dañoso</li> <li>• El daño producido</li> <li>• La relación de causalidad</li> <li>• Los factores de atribución</li> </ul> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE (Y-2):</b> Calidad de producción o servicio</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de sociedades</li> <li>• Affectio societatis</li> <li>• Naturaleza de las empresas</li> <li>• Planes de acción</li> <li>• Estrategia empresarial</li> <li>• Comportamiento ético de las personas jurídicas</li> <li>• Prestigio social</li> <li>• Contribución social</li> <li>• Responsabilidad social</li> </ul>	<p><b>DIMENSIONES DEL TRABAJO EN EQUIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La responsabilidad civil extracontractual desde la experiencia nacional.</li> <li>• La responsabilidad civil extracontractual desde la experiencia comparada.</li> </ul> <p><b>DIMENSIONES DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo empresarial de la persona jurídica</li> <li>• Identidad de las personas jurídicas</li> <li>• Reputación y competencia</li> <li>• Prestigio social</li> </ul>

### Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

### CUESTIONARIO

**Título: “La responsabilidad civil extracontractual y su implicancia en la calidad de producción o servicio, Caso POET 2020”.**

La presente es una encuesta que tiene por finalidad establecer cuál es la influencia de la responsabilidad civil extracontractual con respecto a la calidad de producción o servicio, por ende, agradezco su colaboración y el tiempo que brinda para contestar a cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

**Indicaciones**

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. ¿Está usted de acuerdo en que la acción o hecho dañoso se encuentra presente en la responsabilidad civil extracontractual?					
2. ¿Considera usted haber pasado por una experiencia donde haya acción o hecho dañoso?					
3. ¿Considera usted que el daño producido es aquel que se genera en la responsabilidad civil extracontractual?					
4. ¿Cree usted que el daño producido es irreparable o incompensable?					
5. ¿Está de acuerdo en que la relación de causalidad juega un rol importante dentro de la responsabilidad civil extracontractual?					
6. ¿Piensa usted que la relación de causalidad debe primar en la responsabilidad civil extracontractual?					
7. ¿Cree usted que los factores de atribución son parte de la responsabilidad civil extracontractual?					
8. ¿Considera que los factores de atribución influyen en la responsabilidad civil extracontractual?					
9. ¿Está de acuerdo en que el prestigio social interfiere en la calidad de producción o servicio?					
10. ¿Considera usted que el prestigio social es lo fundamental en la calidad de producción o servicio?					
11. ¿Piensa usted que la estrategia empresarial es un punto a favor de la calidad de producción o servicio?					
12. ¿Está de acuerdo en que la estrategia empresarial se desempeña de manera innovadora en la calidad de producción o servicio?					
13. ¿Considera usted que los planes de acción son la base en la calidad de producción o servicio?					
14. ¿Cree usted que los planes de acción se elaboran previamente a la calidad de producción o servicio?					
15. ¿Está de acuerdo en que la constitución de sociedades cumple un rol fundamental en la calidad de producción o servicio?					
16. ¿Considera usted que la constitución de sociedades influye legítimamente en la calidad de producción o servicio?					

**Anexo N° 03: Instrumento de Validación**



